



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

LIC. JOSE ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITIA
Secretario de Gobierno

5 DE MAYO DE 2021



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 4549



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2021

MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO.

CORRESPONDIENTE AL: 1er. Trimestre

Formato PT-1

Clave	U.R.	Prog. Pptario.	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 31 de Marzo 2021	Comprometido al 31 de Marzo 2021	Devengado al 31 de Marzo 2021	Ejercido al 31 de Marzo 2021	Pagado al 31 de Marzo 2021
TOTAL				16,679,030.65	16,780,421.65	15,733,887.40	3,194,234.13	3,194,234.13	2,873,197.85
01	PRESIDENCIA			16,679,030.65	16,780,421.65	15,733,887.40	3,194,234.13	3,194,234.13	2,873,197.85
M001			ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	16,679,030.65	16,780,421.65	15,733,887.40	3,194,234.13	3,194,234.13	2,873,197.85
M001-01-001			GASTOS DE OPERACION DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL (PAR)	16,679,030.65	16,682,342.23	15,667,207.98	3,133,815.91	3,133,815.91	2,848,432.08
M001-01-002			GASTOS DE OPERACION DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL (PAR-DEV-ISR 2021)	0.00	59,179.42	59,179.42	52,918.22	52,918.22	17,265.77
M001-01-003			GASTOS DE OPERACION DE LA PRESIDENCIA MPAL. (PAR- PRED 2021)	0.00	31,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00
M001-01-005			GASTOS DE OPERACION DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL (IG REM-2020)	0.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00
TOTAL				11,089,992.75	11,306,617.51	11,178,920.60	2,337,139.99	2,337,139.99	2,038,868.52
02	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO			11,089,992.75	11,306,617.51	11,178,920.60	2,337,139.99	2,337,139.99	2,038,868.52
E048			REGISTRO E IDENTIFICACION DE POBLACION	1,405,990.62	1,422,626.91	1,422,626.91	231,520.94	231,520.94	190,295.58
E048-02-001			GASTOS DE OPERACION DEL REGISTRO CIVIL. (PAR)	1,405,990.62	1,405,990.62	1,405,990.62	214,884.65	214,884.65	190,295.58
E048-02-002			GASTOS DE OPERACION DEL REGISTRO CIVIL MUNICIPAL (PAR-ISR-NM)	0.00	16,636.29	16,636.29	16,636.29	16,636.29	0.00
M001			ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	9,684,002.13	9,883,990.60	9,756,293.69	2,105,619.05	2,105,619.05	1,848,572.94
M001-02-001			GASTOS DE OPERACION DE LA SECRETARIA MUNICIPAL. (PAR)	9,684,002.13	9,780,552.53	9,659,355.62	2,008,680.98	2,008,680.98	1,831,307.17
M001-02-002			GASTOS DE OPERACION DE LA SECRETARIA MUNICIPAL (PAR-DEV-ISR-2021)	0.00	96,938.07	96,938.07	96,938.07	96,938.07	17,265.77
M001-02-003			GASTOS DE OPERACION DE LA SECRETARIA MUNICIPAL (PAR-PRED 2021)	0.00	6,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL				15,917,684.01	17,298,176.09	11,018,252.34	4,263,278.81	4,263,278.81	3,930,901.04
03	DIRECCIÓN DE FINANZAS			15,917,684.01	17,298,176.09	11,018,252.34	4,263,278.81	4,263,278.81	3,930,901.04
D001			COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	0.00	1,104,488.00	1,050,843.00	1,050,843.00	1,050,843.00	1,050,843.00
D001-03-001			COSTO FINANCIERO DE DEUDA PUBLICA FINANCIAMIENTO- INTERNO 2020 (PAR PRED 2021)	0.00	80,000.00	26,355.00	26,355.00	26,355.00	26,355.00
D001-03-002			COSTO FINANCIERO DE DEUDA PUBLICA (PAR 2021)	0.00	1,024,488.00	1,024,488.00	1,024,488.00	1,024,488.00	1,024,488.00
G003			VERIFICACION E INSPECCION DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS Y DEL SECTOR PRIVADO Y SOCIAL	893,545.63	901,058.25	901,058.25	186,618.21	186,618.21	163,952.74
G003-03-001			GASTOS DE OPERACION DE LA COORD. DE REGLAMENTO. (PAR)	893,545.63	893,545.63	893,545.63	179,105.59	179,105.59	163,952.74
G003-03-002			GASTOS DE OPERACION DE LA COORD. DE REGLAMENTO. (PAR- ISR NM)	0.00	7,512.62	7,512.62	7,512.62	7,512.62	0.00
M001			ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	15,024,138.38	15,292,629.84	9,066,351.09	3,025,817.60	3,025,817.60	2,716,105.30
M001-03-001			GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FINANZAS. (PAR)	7,782,738.38	7,781,361.98	7,520,777.97	1,480,244.48	1,480,244.48	1,309,046.27
M001-03-002			GASTOS ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCION DE FINANZAS MUNICIPAL (ISN NM)	3,641,400.00	3,641,400.00	1,337,094.00	1,337,094.00	1,337,094.00	1,337,094.00



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2021

MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO.

CORRESPONDIENTE AL: 1er. Trimestre

Formato PT-1

Clave	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 31 de Marzo 2021	Comprometido al 31 de Marzo 2021	Devengado al 31 de Marzo 2021	Ejercido al 31 de Marzo 2021	Pagado al 31 de Marzo 2021
U.R.	Prog. Pptario.						
M001-03-003	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FINANZAS MPAL. (FISE NM)	3,600,000.00	3,600,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
M001-03-004	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FINANZAS MPAL. (PAR-DEV-ISR 2021)	0.00	164,867.86	153,445.65	153,445.65	153,445.65	25,843.56
M001-03-005	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FINANZAS (I.G.)	0.00	100,000.00	55,033.47	55,033.47	55,033.47	44,121.47
M001-03-006	GASTOS DE OPERACION DE LA DIR. DE FINANZAS MPAL. (PAR-PRED 2021)	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
P022	HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
P022-03-001	APORTACION ECONOMICA MUNICIPAL DEL 30% AL PROGRAMA INPI (FIII 2021)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL		113,195,938.71	60,035,658.97	3,261,105.38	757,648.28	757,648.28	610,929.65
04	DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN	113,195,938.71	60,035,658.97	3,261,105.38	757,648.28	757,648.28	610,929.65
M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	3,703,143.30	3,659,819.42	3,261,105.38	757,648.28	757,648.28	610,929.65
M001-04-001	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE PROGRAMACION MPAL. (PAR)	3,703,143.30	3,550,356.87	3,172,028.83	668,571.73	668,571.73	593,663.88
M001-04-002	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE PROGRAMACION MPAL. (PAR-DEV-ISR 2021)	0.00	107,462.55	89,076.55	89,076.55	89,076.55	17,265.77
M001-04-003	GASTOS DE OPERACION DE LA DIR. DE PROGRAMACION MPAL. (PAR-PRED-2021)	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
P003	PLANEACIÓN, ESTADÍSTICA E INDICADORES	109,492,795.41	56,375,839.55	0.00	0.00	0.00	0.00
P003-04-001	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (PAR)	1,081,011.92	40,541.41	0.00	0.00	0.00	0.00
P003-04-002	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (IG-NM)	1,790,698.87	1,550,698.87	0.00	0.00	0.00	0.00
P003-04-003	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (FIII-NM)	103,602,866.67	48,930,079.55	0.00	0.00	0.00	0.00
P003-04-004	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (FIV-NM)	40,656.78	41,379.11	0.00	0.00	0.00	0.00
P003-04-006	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (ISR 2021)	2,977,561.17	1,938,670.72	0.00	0.00	0.00	0.00
P003-04-007	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (FMPHM 2021)	0.00	136,421.00	0.00	0.00	0.00	0.00
P003-04-008	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (FMPHT 2021)	0.00	87,833.54	0.00	0.00	0.00	0.00
P003-04-009	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS DE FIII-REM-2020	0.00	11,837.17	0.00	0.00	0.00	0.00
P003-04-010	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS DE FIV-REM 2020	0.00	34,647.81	0.00	0.00	0.00	0.00
P003-04-011	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (I.G. REM 2020)	0.00	2,796,986.37	0.00	0.00	0.00	0.00
P003-04-012	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS DE FMPHM REM 2019	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
P003-04-013	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS DE FMPHM REM 2020	0.00	25,821.62	0.00	0.00	0.00	0.00
P003-04-014	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (FONDO III REM 19)	0.00	27,498.44	0.00	0.00	0.00	0.00
P003-04-015	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (FMPHT REM 20)	0.00	13,127.11	0.00	0.00	0.00	0.00
P003-04-017	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS DEL PROGRAMA FISE REF 2020	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
P003-04-018	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS DEL PROGRAMA PAR-PRED 2021	0.00	478,064.82	0.00	0.00	0.00	0.00
P003-04-019	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS DE FEIEF 2021	0.00	260,232.01	0.00	0.00	0.00	0.00
P003-04-020	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (PAR- FIN INT)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2021

MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO.

CORRESPONDIENTE AL: 1er. Trimestre

Formato PT-1

Clave	U.R.	Prog. Pptario.	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 31 de Marzo 2021	Comprometido al 31 de Marzo 2021	Devengado al 31 de Marzo 2021	Ejercido al 31 de Marzo 2021	Pagado al 31 de Marzo 2021
			TOTAL	3,496,113.27	3,597,619.33	3,526,279.57	731,949.38	731,949.38	614,924.73
05			CONTRALORIA MUNICIPAL	3,496,113.27	3,597,619.33	3,526,279.57	731,949.38	731,949.38	614,924.73
	O001		EVALUACION Y CONTROL	3,496,113.27	3,597,619.33	3,526,279.57	731,949.38	731,949.38	614,924.73
	O001-05-001		GASTOS DE OPERACION DE LA CONTRALORIA MPAL. (PAR)	3,496,113.27	3,518,313.27	3,451,473.51	657,143.32	657,143.32	593,158.96
	O001-05-002		GASTOS DE OPERACION DE LA CONTRALORIA MPAL. (IG REM-2020)	0.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00
	O001-05-003		GASTOS DE OPERACION DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL (PAR-DEV- ISR 2021)	0.00	70,306.06	70,306.06	70,306.06	70,306.06	17,265.77
	O001-05-004		GASTOS DE OPERACION DE LA CONTRALORIA MPAL. (PAR-PRED 2021)	0.00	4,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			TOTAL	7,100,761.28	7,591,032.79	7,222,825.43	1,747,413.40	1,747,413.40	1,475,339.88
06			DIRECCIÓN DE DESARROLLO	7,100,761.28	7,591,032.79	7,222,825.43	1,747,413.40	1,747,413.40	1,475,339.88
	F001		Desarrollo Agrícola	0.00	28,263.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	F001-06-001		MECANIZACION AGRICOLA [(IG REM 2020)(EJ. GUAYAL)]	0.00	28,263.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	M001		ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	7,100,761.28	7,562,769.79	7,222,825.43	1,747,413.40	1,747,413.40	1,475,339.88
	M001-06-001		GASTOS DE OPERACION DE LA DIR. DE DESARROLLO MPAL. (PAR)	5,353,428.52	5,471,081.07	5,242,136.71	1,171,551.25	1,171,551.25	1,056,721.55
	M001-06-002		GASTOS ADMINISTRATIVOS DE MECANIZACION AGRICOLA (PAR)	860,846.18	860,846.18	860,846.18	164,780.87	164,780.87	145,889.04
	M001-06-003		GASTOS ADMINISTRATIVOS DE LA ELABORACION DE ALIMENTOS (PAR)	492,889.76	492,889.76	492,889.76	105,278.81	105,278.81	98,505.57
	M001-06-004		GASTOS ADMINISTRATIVOS DEL RANCHO SANTA BARBARA (PAR)	393,596.82	393,596.82	393,596.82	72,446.51	72,446.51	69,223.72
	M001-06-005		GASTOS ADMINISTRATIVOS DE LA ELABORACION DE ALIMENTOS (IG 2021)	0.00	140,000.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00
	M001-06-006		GASTOS DE OPERACION DEL RANCHO SANTA BARBARA (ISR 2021)	0.00	8,703.64	8,703.64	8,703.64	8,703.64	0.00
	M001-06-007		GASTOS DE OPERACION DE LA DIR. DE DESARROLLO MPAL. (PAR- ISR NM)	0.00	89,748.25	89,748.25	89,748.25	89,748.25	0.00
	M001-06-008		GASTOS ADMINISTRATIVOS DE MECANIZACION AGRICOLA (PAR- ISR NM)	0.00	15,740.44	15,740.44	15,740.44	15,740.44	0.00
	M001-06-009		GASTOS ADMINISTRATIVOS DE LA ELABORACION DE ALIMENTOS (IG REM-2020)	0.00	70,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00
	M001-06-010		GASTOS DE OPERACION DEL PROGRAMA ELABORACION DE ALIMENTOS (PAR- ISR NM)	0.00	14,163.63	14,163.63	14,163.63	14,163.63	0.00
	M001-06-011		GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE DESARROLLO MUNICIPAL (PAR-PRED 2021)	0.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			TOTAL	3,910,250.17	3,988,811.41	3,680,461.41	774,408.30	774,408.30	665,950.42
07			DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO	3,910,250.17	3,988,811.41	3,680,461.41	774,408.30	774,408.30	665,950.42
	F024		FESTIVALES PRODUCTIVOS REGUIONALES	250,000.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	F024-07-003		GASTOS AMINISTRATIVOS DE PUEBLOS MAGICOS (EVENTO DE LA PESCA DE LA SARDINA)(IG)	250,000.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	M001		ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	3,660,250.17	3,738,811.41	3,680,461.41	774,408.30	774,408.30	665,950.42
	M001-07-001		GASTOS DE OPERACION DE LA DIR. DE FOMENTO ECONOMICO (PAR)	3,660,250.17	3,683,050.57	3,626,700.57	720,647.46	720,647.46	648,684.65



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2021

MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO.

CORRESPONDIENTE AL: 1er. Trimestre

Formato PT-1

Clave	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 31 de Marzo 2021	Comprometido al 31 de Marzo 2021	Devengado al 31 de Marzo 2021	Ejercido al 31 de Marzo 2021	Pagado al 31 de Marzo 2021
U.R.	Prog. Pptario.						
M001-07-002	GASTOS DE OPERACION DE LA DIR. DE FOMENTO ECONOMICO (PAR-DEV-ISR 2021)	0.00	53,760.84	53,760.84	53,760.84	53,760.84	17,265.77
M001-07-003	GASTOS DE OPERACION DE LA DIR. DE FOMENTO ECONOMICO (PAR-PRED 2021)	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL		42,246,528.51	103,296,271.65	97,033,586.80	18,470,371.71	18,470,371.71	14,040,130.93
08	DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	42,246,528.51	103,296,271.65	97,033,586.80	18,470,371.71	18,470,371.71	14,040,130.93
E002	SERVICIO DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO	300,825.32	505,159.12	476,759.12	239,316.41	239,316.41	214,950.31
E002-08-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS DEL SERVICIO DE AGUAS NEGRAS MPAL. (PAR)	300,825.32	300,825.32	300,825.32	63,382.61	63,382.61	55,750.31
E002-08-002	GASTOS DE OPERACION DEL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE DEL MUNICIPIO DE TACOTALPA (VACTOR - PIPA) (RM IG 2020)	0.00	200,400.00	172,000.00	172,000.00	172,000.00	159,200.00
E002-08-003	GASTOS ADMINISTRATIVOS DEL SERVICIO DE AGUAS NEGRAS MPAL. (PAR- ISR NM)	0.00	3,933.80	3,933.80	3,933.80	3,933.80	0.00
E003	DESASOLVE	503,507.56	548,136.60	510,136.60	110,453.22	110,453.22	90,408.38
E003-08-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS DE DESASOLVE (PAR)	503,507.56	503,507.56	503,507.56	103,824.18	103,824.18	90,408.38
E003-08-002	GASTOS DE OPERACION DE DESASOLVE Y ALCANTARILLADO (TACOTALPA)(PAR- PRED 2021)	0.00	38,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E003-08-003	GASTOS ADMINISTRATIVOS DE DESASOLVE (PAR- ISR NM)	0.00	6,629.04	6,629.04	6,629.04	6,629.04	0.00
E004	PROTECCIÓN AMBIENTAL	7,337,710.03	9,043,794.25	8,435,656.37	2,124,809.55	2,124,809.55	1,921,016.44
E004-08-001	GASTOS DE OPERACION DEL SERVICIO DE LIMPIA (PAR)	7,337,710.03	7,337,710.03	6,989,572.15	1,318,175.33	1,318,175.33	1,214,116.44
E004-08-002	GASTOS DE OPERACION PARA EL MANEJO, TRASLADO Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE TACOTALPA. (FMPhM 2021) (TACOTALPA)	0.00	1,426,350.00	1,346,350.00	706,900.00	706,900.00	706,900.00
E004-08-004	GASTOS DE OPERACION DEL SERVICIO DE LIMPIA (PAR- ISR NM)	0.00	279,734.22	99,734.22	99,734.22	99,734.22	0.00
E012	ORDENAMIENTO TERRITORIAL	2,314,920.91	2,362,501.07	2,362,501.07	533,062.30	533,062.30	441,137.61
E012-08-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS DEL ALUMBRADO PUBLICO (PAR)	605,318.91	605,318.91	605,318.91	129,332.09	129,332.09	120,139.86
E012-08-002	GASTOS ADMINISTRATIVOS DEL SERVICIO DE BACHEO MPAL. (PAR)	1,366,134.38	1,366,134.38	1,366,134.38	283,327.81	283,327.81	255,611.69
E012-08-003	GASTOS ADMINISTRATIVOS DE PARQUES Y JARDINES (PAR)	343,467.62	345,075.61	345,075.61	74,430.23	74,430.23	65,386.06
E012-08-005	GASTOS ADMINISTRATIVOS DEL SERVICIO DE BACHEO MPAL. (PAR- ISR-NM)	0.00	24,092.73	24,092.73	24,092.73	24,092.73	0.00
E012-08-006	GASTOS ADMINISTRATIVOS DE PARQUES Y JARDINES (PAR- ISR NM)	0.00	6,867.42	6,867.42	6,867.42	6,867.42	0.00
E012-08-007	GASTOS ADMINISTRATIVOS DEL ALUMBRADO PUBLICO (PAR- ISR NM)	0.00	15,012.02	15,012.02	15,012.02	15,012.02	0.00
K002	INFRAESTRUCTURA PARA AGUA POTABLE	0.00	2,345,044.59	2,327,166.12	672,293.44	672,293.44	201,688.03
004-K002	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE [(RA. LA RAYA 2DA. SECC. SANTA CRUZ)(FIII NM)]	0.00	681,569.58	672,293.44	672,293.44	672,293.44	201,688.03
005-K002	CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE [(EJ. LA PILA)(FIII NM)]	0.00	1,663,475.01	1,654,872.68	0.00	0.00	0.00



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2021

MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO.

CORRESPONDIENTE AL: 1er. Trimestre

Formato PT-1

Clave	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 31 de Marzo 2021	Comprometido al 31 de Marzo 2021	Devengado al 31 de Marzo 2021	Ejercido al 31 de Marzo 2021	Pagado al 31 de Marzo 2021
U.R.	Prog. Pptario.						
K003	INFRAESTRUTURA PARA DRENAJE Y ALCANTARILLADO	0.00	4,079,430.86	4,064,237.12	3,968,667.28	3,968,667.28	3,968,667.28
002-K003	REHABILITACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL MUNICIPIO DE TACOTALPA (TAPIJULAPA)(RF-FISE 2020)	0.00	3,113,414.27	3,106,254.37	3,010,986.23	3,010,986.23	3,010,986.23
003-K003	REHABILITACION DE CARCAMO EN EL MUNICIPIO DE TACOTALPA (TAPIJULAPA, COLONIA ISABEL)(RF- FISE 2020)	0.00	966,016.59	957,982.75	957,681.05	957,681.05	957,681.05
K004	ELECTRIFICACION	0.00	4,596,443.41	4,578,344.49	3,348,855.28	3,348,855.28	1,373,503.35
011-K004	AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION [(EJ. GRACIANO SANCHEZ)(FIII NM)]	0.00	3,284,762.73	3,274,939.05	2,166,467.83	2,166,467.83	982,481.72
012-K004	AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION [(EJ. POCHITOCAL 4TA. SECC. SAN MIGUEL JUAREZ)(FIII NM)]	0.00	1,311,680.68	1,303,405.44	1,182,387.45	1,182,387.45	391,021.63
K005	URBANIZACION	3,200,000.00	5,539,574.73	2,382,695.79	0.00	0.00	0.00
013-K005	REHABILITACION DE CALLES CON GRAVA DE REVESTIMIENTO [(RA. CEIBA 2DA. SECC. SAN LUIS)(FIII NM)]	0.00	1,278,476.75	1,271,186.38	0.00	0.00	0.00
019-K005	PAVIMENTACION DE CALLE CON CONCRETO HIDRAULICO [(EJ. POCHITOCAL 1RA. SECC. TILA Y TORONJO)(FIII NM)]	0.00	1,118,165.86	1,111,509.41	0.00	0.00	0.00
01-K005	MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA (ENTRADA DE ACCESO A LA CD. Y ENTRADA DE ACCESO A LA VILA TAPIJULAPA-PAR)	3,200,000.00	2,175,512.00	0.00	0.00	0.00	0.00
022-K005	CONSTRUCCION DE CELDAS Y ACCESO EN RELLENO SANITARIO [(RA. MADRIGAL 5TA. SECC.)(IG REM 2020)]	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
032-K005	REHABILITACION DE CALLES CON GRAVA DE REVESTIMIENTO [(EJIDO CEIBITA 1RA SECCION (COL. SANTA BARBARA)FIII NM)]	0.00	967,420.12	0.00	0.00	0.00	0.00
K008	INFRAESTRUTURA CARRETERA	0.00	30,128,627.74	42,747,334.91	480,565.87	480,565.87	0.00
006-K008	PAVIMENTACION DE CAMINO CON MEZCLA ASFALTICA [(EJ. BARREAL CUAHTEMOC)(FIII NM)]	0.00	5,062,327.59	5,046,202.73	0.00	0.00	0.00
007-K008	PAVIMENTACION DE CAMINO CON MEZCLA ASFALTICA [(RA. LOMAS ALEGRE 4TA. SECC. EL HULAR)(FIII NM)]	0.00	4,277,458.46	4,268,568.41	0.00	0.00	0.00
008-K008	PAVIMENTACION DE CAMINO CON MEZCLA ASFALTICA [(RA. POCHITOCAL 3RA. SECC.)(FIII NM)]	0.00	4,340,612.13	4,331,769.70	0.00	0.00	0.00
009-K008	PAVIMENTACION DE CAMINO CON MEZCLA ASFALTICA [(RA. SANTA ROSA 2DA. SECC. POANA ESTACION)(FIII NM)]	0.00	4,087,328.20	4,081,868.23	0.00	0.00	0.00
010-K008	PAVIMENTACION DE CAMINO CON MEZCLA ASFALTICA [(RA. LOMAS ALEGRE 3RA. SECC. SAN ANTONIO)(FIII NM)]	0.00	4,183,473.74	4,174,414.64	0.00	0.00	0.00
014-K008	REHABILITACION DE CAMINO RURAL [(NCP DIVISION DEL NORTE)(FIII NM)]	0.00	2,084,091.64	2,066,620.23	0.00	0.00	0.00
015-K008	REHABILITACION DE CAMINO RURAL [(RA. GRAN PODER)(FIII NM)]	0.00	1,266,560.92	1,258,311.24	0.00	0.00	0.00
016-K008	REHABILITACION DE CAMINO RURAL [(EJ. ARROYO CIEGO 1RA. SECC.)(FIII NM)]	0.00	1,819,531.65	1,811,832.27	0.00	0.00	0.00
017-K008	REHABILITACION DE CAMINO RURAL [(RA. LA RAYA 2DA. SECC. SANTA CRUZ)(FIII NM)]	0.00	1,020,039.19	1,012,412.21	0.00	0.00	0.00
018-K008	REHABILITACION DE CAMINO RURAL [(EJ. CERRO BLANCO 3RA. SECC.)(FIII NM)]	0.00	487,816.03	480,565.87	480,565.87	480,565.87	0.00
020-K008	CONSTRUCCION DE TABLAESTACADO PARA	0.00	1,499,388.19	1,490,560.43	0.00	0.00	0.00



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2021

MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO.

CORRESPONDIENTE AL: 1er. Trimestre

Formato PT-1

Clave	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 31 de Marzo 2021	Comprometido al 31 de Marzo 2021	Devengado al 31 de Marzo 2021	Ejercido al 31 de Marzo 2021	Pagado al 31 de Marzo 2021
U.R.	Prog. Pptario.						
		PROTECCION DE CAMINO [(EJ. BARREAL CUAUHTEMOC)(FIII NM)]					
021-K008		0.00	0.00	12,724,208.95	0.00	0.00	0.00
		MODERNIZACION Y AMPLIACION CON PAVIMENTACION CON MEZCLA ASFALTICA DEL CAMINO E.C. (POANA- RAYA DE ZARAGOZA KM 19 +200)-POMOC-GRAN PODER-GUAYAL-POCHITOCAL 2DA.LONGITUD TOTAL DEL TRAMO 0+000 AL 41+560. TRAMO A MODERNIZAR:PASAMONOS-LOMAS ALEGRE 1RA. SECC. - DEL KM 36+760 AL KM34+845, MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO)(EJ. PASAMONOS, TACOTALPA, TABASCO))INPI 2021					
K022		0.00	14,251,512.07	0.00	0.00	0.00	0.00
		INFRAESTRUCTURA PARA LA VIVIENDA					
023-K022		0.00	3,097,580.02	0.00	0.00	0.00	0.00
		MEJORAMIENTO DE VIVIENDA [(EJIDO CERRO BLANCO 4TA SECCION FIII NM)]					
024-K022		0.00	1,182,328.26	0.00	0.00	0.00	0.00
		MEJORAMIENTO DE VICIENDA [(EJIDO NOYPAC FIII NM)]					
025-K022		0.00	953,187.31	0.00	0.00	0.00	0.00
		MEJORAMIENTO DE VIVIENDA [(EJIDO CUITLAHUAC (SHOTAL) FIII NM)]					
026-K022		0.00	2,130,904.80	0.00	0.00	0.00	0.00
		MEJORAMIENTO DE VIVIENDA [(EJIDO CERRO BLANCO 2DA SECCION FIII NM)]					
027-K022		0.00	519,711.67	0.00	0.00	0.00	0.00
		MEJORAMIENTO DE VIVIENDA [(RA. MADRIGAL 4TA SECCION FIII NM)]					
028-K022		0.00	1,944,181.32	0.00	0.00	0.00	0.00
		MEJORAMIENTO DE VIVIENDA [(RA. CEIBITA 2DA SECCION FIII NM)]					
029-K022		0.00	1,641,646.15	0.00	0.00	0.00	0.00
		MEJORAMIENTO DE VIVIENDA [(EJIDO BUENOS AIRES FIII NM)]					
030-K022		0.00	1,856,107.74	0.00	0.00	0.00	0.00
		MEJORAMIENTO DE VIVIENDA [(EJIDO CEIBITA 1RA SECCION FIII NM)]					
031-K022		0.00	925,864.80	0.00	0.00	0.00	0.00
		CONSTRUCCION DE BAÑOS CON FOSA SEPTICA [(EJIDO CERRO BLANCO 4TA SECCION FIII NM)]					
M001		28,589,564.69	29,896,047.21	29,148,755.21	6,992,348.36	6,992,348.36	5,828,759.53
		ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO					
M001-08-001		18,317,841.61	18,586,284.97	18,197,174.97	4,034,193.03	4,034,193.03	3,616,828.73
		GASTOS DE OPERACION DE LA DIR. DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES (PAR)					
M001-08-002		10,271,723.08	10,271,723.08	9,993,723.08	2,017,403.28	2,017,403.28	1,792,577.03
		COORDINACION Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS MPAL. (PAR)					
M001-08-003		0.00	169,270.00	89,088.00	89,088.00	89,088.00	89,088.00
		GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES(PAR- PRED 2021)					
M001-08-004		0.00	345,097.40	345,097.40	327,992.29	327,992.29	17,265.77
		GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES (PAR-DEV-ISR 2021)					
M001-08-005		0.00	210,671.76	210,671.76	210,671.76	210,671.76	0.00
		GASTO DE OPERACION DE LA COORDINACION Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS MPAL. (ISR 2021)					
M001-08-006		0.00	313,000.00	313,000.00	313,000.00	313,000.00	313,000.00
		GASTOS DE OPERACION DE LA DIR. DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES (IG-REM 2020)					
TOTAL		22,658,409.66	23,032,680.91	21,935,496.29	4,777,347.56	4,777,347.56	3,975,526.48
09		22,658,409.66	23,032,680.91	21,935,496.29	4,777,347.56	4,777,347.56	3,975,526.48
		DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN					
E005		4,737,798.35	4,791,164.56	4,134,112.44	866,920.05	866,920.05	730,547.12
		APOYO A LA CULTURA					
E005-09-001		4,137,798.35	4,137,798.35	4,080,746.23	813,553.84	813,553.84	730,547.12
		FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES (CASA DE CULTURA) (PAR)					
E005-09-002		300,000.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		GASTOS DE EVENTOS DEL CARNAVAL (IG)					
E005-09-003		300,000.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		FESTIVIDADES DEL MES PATRIO (IG)					
E005-09-004		0.00	53,366.21	53,366.21	53,366.21	53,366.21	0.00
		FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES (CASA					



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2021

MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO.

CORRESPONDIENTE AL: 1er. Trimestre

Formato PT-1

Clave	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 31 de Marzo 2021	Comprometido al 31 de Marzo 2021	Devengado al 31 de Marzo 2021	Ejercido al 31 de Marzo 2021	Pagado al 31 de Marzo 2021
U.R.	Prog. Pptario.						
DE CULTURA) (PAR- ISR NM)							
E007	CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	300,000.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E007-09-001	FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACION (IG-NM)	300,000.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E008	ATENCIÓN A LA DEMANDA EDUCATIVA	3,465,222.71	3,549,603.19	3,498,276.27	918,802.46	918,802.46	756,048.61
E008-09-001	FOMENTO A LA EDUCACION (BIBLIOTECA) (PAR)	3,465,222.71	3,465,222.71	3,413,895.79	834,421.98	834,421.98	756,048.61
E008-09-002	FOMENTO A LA EDUCACION (BIBLIOTECA) (PAR-ISR NM)	0.00	84,380.48	84,380.48	84,380.48	84,380.48	0.00
M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	14,155,388.60	14,391,913.16	14,303,107.58	2,991,625.05	2,991,625.05	2,488,930.75
M001-09-001	GASTOS DE OPERACION DE LA DECUR MPAL. (PAR)	14,155,388.60	14,188,536.30	14,104,730.72	2,793,248.19	2,793,248.19	2,483,930.75
M001-09-003	GASTOS DE OPERACION DE LA DECUR MPAL. (IG REM-2020)	0.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00
M001-09-004	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE LA DECUR MPAL. (PAR ISR 2021)	0.00	193,376.86	193,376.86	193,376.86	193,376.86	0.00
M001-09-005	GASTOS DE OPERACION DE LA DECUR MPAL. (PAR- PRED 2021)	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL		49,281,567.42	49,570,898.09	26,579,381.64	13,600,392.12	12,663,787.82	10,289,009.52
10	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	49,281,567.42	49,570,898.09	26,579,381.64	13,600,392.12	12,663,787.82	10,289,009.52
K024	ADQUISICION DE BIENES MUEBLES	0.00	39,815.14	39,815.14	33,021.72	33,021.72	33,021.72
K024-10-002	ADQUISICION DE BIENES MUEBLES PARA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL (PAR-PREDIAL 2021)	0.00	39,815.14	39,815.14	33,021.72	33,021.72	33,021.72
M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	49,281,567.42	49,531,082.95	26,539,566.50	13,567,370.40	12,630,766.10	10,255,987.80
M001-10-001	GASTOS DE OPERACION DE LA DIR. DE ADMINISTRACION MPAL. (PAR)	39,631,567.42	40,142,250.86	24,559,412.36	11,587,216.26	11,438,958.26	9,946,393.24
M001-10-002	GASTOS ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION MUNICIPAL (IG)	2,600,000.00	2,600,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
M001-10-003	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION MUNICIPAL (ISR)	5,200,000.00	3,280,118.55	280,118.55	280,118.55	280,118.55	17,265.77
M001-10-004	SINDICALIZADOS (IG-NM)	1,500,000.00	1,500,000.00	220,823.79	220,823.79	220,823.79	211,128.79
M001-10-005	FESTEJO DEL DIA DEL SERVIDOR PUBLICO (IG-NM)	350,000.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
M001-10-006	GASTOS DE OPERACION DE LA DIR. DE ADMINISTRACION MPAL (PAR-PRED 2021)	0.00	1,070,843.30	1,063,612.58	1,063,612.58	663,136.50	81,200.00
M001-10-007	GASTOS DE OPERACION DE LA DIR. DE ADMINISTRACION MPAL (PAR ISR 2021)	0.00	587,870.24	415,599.22	415,599.22	27,729.00	0.00
TOTAL		34,580,708.01	34,580,708.01	31,749,977.36	9,882,877.24	9,882,877.24	8,666,012.82
11	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	34,580,708.01	34,580,708.01	31,749,977.36	9,882,877.24	9,882,877.24	8,666,012.82
E045	INVESTIGACION, PERSECUCION DEL DELITO Y ATENCION A VICTIMAS PARA LA PROCURACION DE JUSTICIA	34,580,708.01	34,580,708.01	31,749,977.36	9,882,877.24	9,882,877.24	8,666,012.82
E045-11-002	GASTOS DE ADMINISTRATIVOS DE LA DIR. DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL (FIV-NM)	34,580,708.01	34,580,708.01	31,749,977.36	9,882,877.24	9,882,877.24	8,666,012.82
TOTAL		9,968,258.73	10,121,418.58	3,180,347.01	359,868.10	359,868.10	290,002.81
13	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	9,968,258.73	10,121,418.58	3,180,347.01	359,868.10	359,868.10	290,002.81



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2021

MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO.

CORRESPONDIENTE AL: 1er. Trimestre

Formato PT-1

Clave	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 31 de Marzo 2021	Comprometido al 31 de Marzo 2021	Devengado al 31 de Marzo 2021	Ejercido al 31 de Marzo 2021	Pagado al 31 de Marzo 2021
U.R.	Prog. Pptario.						
M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	9,968,258.73	10,121,418.58	3,180,347.01	359,868.10	359,868.10	290,002.81
M001-13-001	GASTOS DE OPERACION DE LA DIR. DE ASUNTOS JURIDICOS (PAR)	2,652,237.84	2,764,176.19	2,141,125.51	278,535.34	278,535.34	251,157.96
M001-13-002	GASTOS DE OPERACION DE LA DIR. DE ASUNTOS JURIDICOS (PAR-NM)	2,500,000.00	2,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
M001-13-003	GASTOS DE OPERACION DE LA DIR. DE ASUNTOS JURIDICOS (IG-NM)	4,816,020.89	4,816,020.89	1,000,000.00	42,111.26	42,111.26	21,579.08
M001-13-004	GASTOS DE OPERACION DE LA DIR. DE ASUNTOS JURIDICOS (PAR-DEV- ISR 2021)	0.00	39,221.50	39,221.50	39,221.50	39,221.50	17,265.77
M001-13-005	GASTOS DE OPERACION DE LA DIR. DE ASUNTOS JURIDICOS (PAR- PRED 2021)	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL		2,579,033.51	2,592,206.41	1,466,368.03	365,219.73	365,219.73	287,612.14
14	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	2,579,033.51	2,592,206.41	1,466,368.03	365,219.73	365,219.73	287,612.14
E035	ATENCION A FAMILIAS Y A POBLACION VULNERABLE	1,200,000.00	1,200,000.00	118,311.62	118,311.62	118,311.62	78,734.00
E035-14-001	DEMANDA MINIMA (PAR)	500,000.00	500,000.00	9,732.52	9,732.52	9,732.52	2,250.00
E035-14-002	COOPERACIONES DIVERSAS (IG-NM)	500,000.00	500,000.00	62,095.10	62,095.10	62,095.10	30,000.00
E035-14-003	ASISTENCIA SOCIAL (ATADES)(IG-NM)	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E035-14-004	APOYOS SOCIALES (INAPAM)(IG-NM)	100,000.00	100,000.00	46,484.00	46,484.00	46,484.00	46,484.00
M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	1,379,033.51	1,392,206.41	1,348,056.41	246,908.11	246,908.11	208,878.14
M001-14-001	GASTOS DE OPERACION DE LA DIR. DE ATENCION CIUDADANA (PAR)	1,379,033.51	1,379,033.51	1,334,883.51	233,735.21	233,735.21	208,878.14
M001-14-002	GASTOS DE OPERACION DE LA DIR. DE ATENCION CIUDADANA (PAR- ISR NM)	0.00	13,172.90	13,172.90	13,172.90	13,172.90	0.00
TOTAL		2,214,001.30	2,246,921.88	2,191,529.88	446,405.89	446,405.89	370,903.57
15	DIRECCIÓN DE ATENCION A LAS MUJERES	2,214,001.30	2,246,921.88	2,191,529.88	446,405.89	446,405.89	370,903.57
E035	ATENCION A FAMILIAS Y A POBLACION VULNERABLE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E035-15-001	EVENTO DEL INTERNACIONAL DE LA MUJER (IG NM)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	2,214,001.30	2,246,921.88	2,191,529.88	446,405.89	446,405.89	370,903.57
M001-15-001	GASTOS DE OPERACION DE LA DIR. DE ATENCION A LA MUJER (PAR)	2,214,001.30	2,214,001.30	2,162,349.30	417,225.31	417,225.31	370,903.57
M001-15-002	GASTOS DE OPERACION DE LA DIR. DE ATENCION A LA MUJER (PAR- ISR NM)	0.00	30,920.58	29,180.58	29,180.58	29,180.58	0.00
M001-15-003	GASTOS DE OPERACION DE LA DIR. DE ATENCION A LA MUJER (PAR- PRED 2021)	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL		7,679,793.63	7,782,685.33	6,955,729.33	1,510,582.16	1,510,582.16	1,243,418.67
16	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	7,679,793.63	7,782,685.33	6,955,729.33	1,510,582.16	1,510,582.16	1,243,418.67
M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	7,679,793.63	7,782,685.33	6,955,729.33	1,510,582.16	1,510,582.16	1,243,418.67
M001-16-001	GASTOS DE OPERACION DE LA DIR. DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE (PAR)	7,679,793.63	7,679,793.63	6,852,837.63	1,407,690.46	1,407,690.46	1,243,418.67
M001-16-002	GASTOS DE OPERACION DE LA DIR. DE	0.00	102,891.70	102,891.70	102,891.70	102,891.70	0.00



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2021

MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO.

CORRESPONDIENTE AL: 1er. Trimestre

Formato PT-1

Clave	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 31 de Marzo 2021	Comprometido al 31 de Marzo 2021	Devengado al 31 de Marzo 2021	Ejercido al 31 de Marzo 2021	Pagado al 31 de Marzo 2021
U.R.	Prog. Pptario.						
		PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE (PAR- ISR NM)					
	M001-16-003	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE MUNICIPAL (PAR-PRED 2021)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		TOTAL	503,600.00	514,300.00	174,370.14	163,706.74	163,706.74
17	UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL		503,600.00	514,300.00	174,370.14	163,706.74	163,706.74
	E029	PROTECCION CIVIL	503,600.00	514,300.00	174,370.14	163,706.74	163,706.74
	E029-17-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS DE LA COORDINACION DE PROTECCION CIVIL (PAR)	503,600.00	503,600.00	163,706.74	163,706.74	163,706.74
	E029-17-002	GASTOS OPERACION DE LA COORDINACION DE PROTECCION CIVIL (PAR-PRED 2021)	0.00	10,700.00	10,663.40	0.00	0.00
		TOTAL	15,364,503.96	15,586,207.56	13,879,689.03	4,415,148.30	4,415,148.30
18	COORDINACIÓN DEL DIF		15,364,503.96	15,586,207.56	13,879,689.03	4,415,148.30	4,415,148.30
	E006	RECREACION	300,000.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00
	E006-18-004	FESTIVIDADES DECEMBRINO	300,000.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00
	E035	ATENCION A FAMILIAS Y A POBLACION VULNERABLE	2,800,000.00	2,800,000.00	1,699,900.92	1,699,900.92	1,699,900.92
	E035-18-001	GASTOS DE EVENTO DE DIA DE REYES (PAR)	1,700,000.00	1,700,000.00	1,699,900.92	1,699,900.92	1,699,900.92
	E035-18-002	GASTOS DE EVENTO DE DIA DEL NIÑO (IG)	350,000.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00
	E035-18-003	GASTOS DE EVENTO DEL DIA DE LAS MADRES (IG)	750,000.00	750,000.00	0.00	0.00	0.00
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	12,264,503.96	12,486,207.56	12,179,788.11	2,715,247.38	2,715,247.38
	M001-18-001	GASTOS DE OPERACION DEL DIF MPAL. (PAR)	11,204,472.54	11,207,472.54	10,911,053.09	2,289,250.62	2,289,250.62
	M001-18-002	GASTOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIDAD BASICA DE REABILITACION (UBR)(PAR)	1,060,031.42	1,062,031.42	1,062,031.42	220,761.14	220,761.14
	M001-18-003	GASTOS DE OPERACION DEL DIF MPAL. (IG REM-2020)	0.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00
	M001-18-004	GASTOS DE OPERACION DEL DIF MUNICIPAL (PAR ISR NM)	0.00	172,540.93	172,540.93	171,072.95	171,072.95
	M001-18-005	GASTO DE OPERACION DE LA UNIDAD BASICA DE REHABILITACION (UBR) ISR 2021	0.00	24,162.67	24,162.67	24,162.67	0.00
	M001-18-006	GASTOS DE OPERACION DEL DIF MUNICIPAL (PAR-PRED 2021)	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00
		TOTAL	5,209,663.43	5,276,767.94	2,976,815.34	1,389,027.49	1,389,027.49
19	COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL		5,209,663.43	5,276,767.94	2,976,815.34	1,389,027.49	1,389,027.49
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	4,109,663.43	4,176,767.94	2,976,815.34	1,389,027.49	1,389,027.49
	M001-19-001	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL (PAR)	2,005,451.05	2,005,451.05	2,005,451.05	417,663.20	417,663.20
	M001-19-002	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL (INDIRECTOS)(FIII-NM)	2,104,212.38	2,123,232.58	923,279.98	923,279.98	923,279.98
	M001-19-003	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL (PAR- ISR NM)	0.00	48,084.31	48,084.31	48,084.31	0.00
	P018	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	1,100,000.00	1,100,000.00	0.00	0.00	0.00
	P018-19-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIDAD DE	1,100,000.00	1,100,000.00	0.00	0.00	0.00



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2021

MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO.

CORRESPONDIENTE AL: 1er. Trimestre

Formato PT-1

Clave	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 31 de Marzo 2021	Comprometido al 31 de Marzo 2021	Devengado al 31 de Marzo 2021	Ejercido al 31 de Marzo 2021	Pagado al 31 de Marzo 2021
U.R.	Prog. Pptario.						
	EVALUACION DEL DESEMPEÑO (INDIRECTOS)(FIII-NM)						
		TOTAL	815,827.93	828,850.96	802,678.96	180,843.99	155,189.87
21	UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN		815,827.93	828,850.96	802,678.96	180,843.99	155,189.87
M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO		815,827.93	828,850.96	802,678.96	180,843.99	155,189.87
M001-21-001	COORDINACION DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (PAR)		815,827.93	817,125.50	790,953.50	169,118.53	155,189.87
M001-21-002	COORDINACION DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (PAR- ISR NM)		0.00	11,725.46	11,725.46	11,725.46	0.00
		TOTAL	278,814.96	278,814.96	261,814.96	43,057.20	39,026.06
29	DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS		278,814.96	278,814.96	261,814.96	43,057.20	39,026.06
M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO		278,814.96	278,814.96	261,814.96	43,057.20	39,026.06
M001-25-001	GASTOS DE OPERACION DE LA DIR. DE ASUNTOS INDIGENAS (PAR)		278,814.96	278,814.96	261,814.96	43,057.20	39,026.06

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY DE PLANEACION DEL ESTADO Y 65 FRACCION III DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, RECURSOS APROBADOS MEDIANTE ACTA DE CABILDO NO. 65 SECCION ORDINARIA DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2021, NO. 67 DE FECHA 17 DE MARZO DE 2021 Y NO. 68 DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2021 Y LAS CORRESPONDIENTES AUTORIZACIONES DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL ESTADO.



PROF. JORGE LOPEZ GARCIA
SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO



PRESIDENCIA



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2021

MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO.

CORRESPONDIENTE AL: 1er. Trimestre

Formato PT-2

RESUMEN POR TIPO DE GASTO								
Tipo Gasto	Capítulo	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 31 de Marzo 2021	Comprometido al 31 de Marzo 2021	Devengado al 31 de Marzo 2021	Ejercido al 31 de Marzo 2021	Pagado al 31 de Marzo 2021
TOTAL			364,770,481.89	376,307,070.03	264,809,516.90	69,410,920.52	68,474,316.22	56,385,882.65
GASTO CORRIENTE			361,570,481.89	314,222,133.49	207,619,080.33	59,856,673.93	58,920,069.63	49,758,159.27
	1000	SERVICIOS PERSONALES	184,093,180.45	186,056,472.94	186,056,193.37	39,549,523.86	39,549,523.86	32,389,810.87
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	13,801,710.93	16,693,833.40	9,542,043.80	9,509,758.91	8,721,412.61	8,106,362.38
	3000	SERVICIOS GENERALES	43,522,649.63	48,387,987.60	11,518,001.01	10,294,549.01	10,146,291.01	8,808,416.49
	4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,108,000.00	3,108,000.00	502,842.15	502,842.15	502,842.15	453,569.53
	5000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	310,745.47	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	116,734,195.41	59,975,839.55	0.00	0.00	0.00	0.00
	8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTO DE CAPITAL			3,200,000.00	60,980,448.54	56,139,593.57	8,503,403.59	8,503,403.59	5,576,880.38
	5000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	39,815.14	39,815.14	33,021.72	33,021.72	33,021.72
	6000	INVERSIÓN PÚBLICA	3,200,000.00	60,940,633.40	56,099,778.43	8,470,381.87	8,470,381.87	5,543,858.66
AMORTIZACION DE DEUDA Y DISMINUCION DE PASIVOS			0.00	1,104,488.00	1,050,843.00	1,050,843.00	1,050,843.00	1,050,843.00
	9000	DEUDA PÚBLICA	0.00	1,104,488.00	1,050,843.00	1,050,843.00	1,050,843.00	1,050,843.00

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY DE PLANEACION DEL ESTADO Y 65 FRACCION III DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, RECURSOS APROBADOS MEDIANTE ACTA DE CABILDO NO. 65 SECCION ORDINARIA DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2021, NO. 67 DE FECHA 17 DE MARZO DE 2021 Y NO. 68 DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2021 Y LAS CORRESPONDIENTES AUTORIZACIONES DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL ESTADO.


 SECRETARÍA
 DEL
 AYUNTAMIENTO
 PROF. JORGE LOPEZ GARCIA
 SECRETARIO MUNICIPAL


 PRESIDENCIA
 TOMIRIS DOMINGUEZ PEREZ
 PRESIDENTA MUNICIPAL



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2021

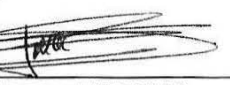
MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO.

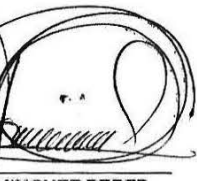
CORRESPONDIENTE AL: 1er. Trimestre

Formato PT-3

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO							
Clave	Fuente de Financiamiento	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 31 de Marzo 2021	Comprometido al 31 de Marzo 2021	Devengado al 31 de Marzo 2021	Ejercido al 31 de Marzo 2021	Pagado al 31 de Marzo 2021
TOTAL		364,770,481.89	376,307,070.03	264,809,516.90	69,410,920.52	68,474,316.22	56,385,882.65
23	RAMO 23. PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	0.00	1,691,553.27	1,346,350.00	706,900.00	706,900.00	706,900.00
33	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	145,028,443.84	149,214,504.07	76,048,826.82	19,276,539.09	19,276,539.09	14,610,551.48
45	RAMO 47. ENTIDADES NO SECTORIZADAS	0.00	0.00	12,724,208.95	0.00	0.00	0.00
60	PARTICIPACIONES	205,435,318.29	207,658,643.56	172,688,694.77	48,383,933.81	47,447,329.51	40,110,917.83
66	INGRESOS DE GESTIÓN	14,306,719.76	17,742,369.13	2,001,436.36	1,043,547.62	1,043,547.62	957,513.34

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY DE PLANEACION DEL ESTADO Y 65 FRACCION III DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, RECURSOS APROBADOS MEDIANTE ACTA DE CABILDO NO. 65 SECCION ORDINARIA DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2021, NO. 67 DE FECHA 17 DE MARZO DE 2021 Y NO. 68 DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2021 Y LAS CORRESPONDIENTES AUTORIZACIONES DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL ESTADO.



SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO
SECRETARIO MUNICIPAL



ING. TOMAS DOMINGUEZ PEREZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
PRESIDENCIA



No.- 4550

Estado reformado DOF 27-09-2018

...: MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ ...
ESTADO DE ACTIVIDADES

Mensual y Acumulado del 01/07/2020 al 31/12/2020

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	Periodo	Acumulado
INGRESOS DE GESTION	1,367,584.21	19,153,787.94
IMPUESTOS	428,463.31	8,254,341.13
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD	0.00	0.00
DERECHOS	828,371.12	8,583,579.17
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	46,769.67	174,633.12
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	63,980.11	2,141,234.52
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	0.00	0.00
CONTRIBUCIONES NO COMPRENDIDAS EN LAS FRACCIONES DE PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNA	0.00	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	27,598,742.79	371,096,387.03
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDA	27,598,742.79	371,096,387.03
OTROS INGRESOS	0.00	0.00
INGRESOS FINANCIEROS	0.00	0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0.00	0.00
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	28,966,327.00	390,250,174.97
GASTOS Y OTRAS PERDIDA	Periodo	Acumulado
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	65,646,968.11	299,599,947.91
SERVICIOS PERSONALES	49,115,618.19	212,817,991.66
MATERIALES Y SUMINISTROS	9,937,737.89	36,037,468.79
SERVICIOS GENERALES	6,593,612.03	50,744,487.46
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUD	5,094,548.01	26,621,095.30
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUB	0.00	0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00	103,600.00
AYUDAS SOCIALES	5,089,548.01	26,457,495.30
PENSIONES Y JUBILACIONES	5,000.00	60,000.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS	0.00	0.00
DONATIVOS	0.00	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00
PARTICIPACIONES	0.00	0.00
APORTACIONES	0.00	0.00
CONVENIOS	0.00	0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBI	0.00	215,589.44
INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	0.00	215,589.44
GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	0.00	0.00
APOYOS FINANCIEROS	0.00	0.00
OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	3,446,248.75	3,486,436.75
PROVISIONES	0.00	0.00
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCEN	3,446,248.75	3,446,248.75
DISMINUCION DE INVENTARIOS	0.00	0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	0.00	0.00
OTRAS GASTOS	0.00	0.00
INVERSION PUBLICA	55,625,336.98	55,625,336.98
INVERSION PUBLICA NO CAPITALIZABLE	55,625,336.98	55,625,336.98
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDA	129,813,101.85	385,548,406.38
TOTAL DE AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO	-100,846,774.85	4,701,768.59

LIC. JESUS SELVAN GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ELDA GOMEZ HERNANDEZ
SINDICO DE HACIENDA

LIC. LOYDA MAGAÑA RUIZ
DIRECTORA DE FINANZAS

EL QUE SUSCRIBE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. C.P. 86200.

CERTIFICA:

QUE EL PRESENTE **ESTADO DE ACTIVIDADES** DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO. CORRESPONDIENTE AL **2DO SEMESTRE 2020** CONSTANTE DE **(1)** UNA FOJA ÚTIL TAMAÑO CARTA IMPRESA DE UN SOLO LADO, ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA MISMO QUE CERTIFICO, FIRMO Y SELLO A LOS **VEINTIOCHO** DIAS DEL MES DE **ABRIL** DEL AÑO **DOS MIL VEINTIUNO**. EN LA CIUDAD DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO. - DOY FÉ -----

ATENTAMENTE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



TEC. LUCIO MADRIGAL GARCIA





...: MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ :...
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
Mes Actual vs Mes Anterior al 31/12/2020

ACTIVO	Mes Actual	Mes Anterior	PASIVO	Mes Actual	Mes Anterior
ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO CIRCULANTE		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	17,859,160.47	76,958,160.73	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	5,029,843.97	6,329,981.37
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO	4,161,469.33	4,445,221.61	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00
DERECHO A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	1,644,759.67	2,470,669.76	PORCION A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO	0.00	0.00
INVENTARIOS	0.00	0.00	TITULOS Y VALORES A CORTO PLAZO	0.00	0.00
ALMACEN	12,699.97	0.00	PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	0.00	0.00
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	0.00	0.00	PROVISIONES A CORTO PLAZO	0.00	0.00
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	23,678,089.44	83,874,052.10	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	513,507.34	970,406.04
			TOTAL DE PASIVO CIRCULANTE	5,543,351.31	7,300,387.41
ACTIVO NO CIRCULANTE			PASIVO NO CIRCULANTE		
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	0.00	0.00	CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	574,497.65	574,497.65
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	0.00	0.00	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	1,018,171.75	1,018,171.75
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONTRUCCIONES EN PROCESO	256,408,942.26	296,940,675.66	DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO	0.00	0.00
BIENES MUEBLES	65,172,605.77	63,236,460.89	PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	0.00	0.00
ACTIVOS INTANGIBLES	42,342.41	42,342.41	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMINISTRACION LARGO PLAZO	0.00	0.00
DEPRECIACIONES, DETERIORO Y ARMORTIZACIONES ACUMULADAS	-34,410,980.28	-30,964,731.53	PROVISIONES A LARGO PLAZO	0.00	0.00
PASIVOS DIFERIDOS	0.00	0.00	TOTAL DE PASIVO NO CIRCULANTE	1,592,669.40	1,592,669.40
PERDIDA POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	0.00	0.00	TOTAL DE PASIVO	7,136,020.71	8,893,056.81
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	0.00	0.00			
TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE	287,212,910.16	329,254,747.43	HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO	Mes Actual	Mes Anterior
TOTAL DE ACTIVO	310,890,999.60	413,128,799.53	HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO		
			APORTACIONES	0.00	0.00
			DONACIONES DE CAPITAL	9,819,841.02	9,049,833.02
			ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO	0.00	0.00
			TOTAL DE HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	9,819,841.02	9,049,833.02
			HACIENDA PUBLICA /PATRIMONIO		
			RESULTADO NETO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	4,701,768.59	105,548,543.44
			RESULTADOS DEL EJERCICIO: (AHORRO/DESAHORRO)	289,233,369.28	289,637,366.26
			RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	0.00
			REVALUOS	0.00	0.00
			TOTAL DE HACIENDA PUBLICA /PATRIMONIO GENERADO	293,935,137.87	395,185,909.70
			EXCESO O INSUFICIENCIA E LA ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
			RESULTADO POR POSICION MONETARIA	0.00	0.00
			HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO	Mes Actual	Mes Anterior
			RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	0.00	0.00
			TOTAL DE EXCESO O INSUFICIENCIA E LA ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO	0.00	0.00
			TOTAL DE HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO	303,754,978.89	404,235,742.72
			TOTAL PASIVO Y HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO	310,890,999.60	413,128,799.53

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JESUS SELVAN GARCIA

SINDICO DE HACIENDA

C. ELDA GOMEZ HERNANDEZ

DIRECTOR DE FINANZAS

LIC. LOYDA MAGAÑA RUIZ

EL QUE SUSCRIBE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. C.P. 86200.

CERTIFICA:

QUE EL PRESENTE **ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA** DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO. CORRESPONDIENTE AL **2DO SEMESTRE 2020** CONSTANTE DE **(1)** UNA FOJA ÚTIL TAMAÑO CARTA IMPRESA DE UN SOLO LADO, ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA MISMO QUE CERTIFICO, FIRMO Y SELLO A LOS **VEINTIOCHO** DIAS DEL MES DE **ABRIL** DEL AÑO **DOS MIL VEINTIUNO**. EN LA CIUDAD DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO. - DOY FÉ -----

ATENTAMENTE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

TEC. LUCIO MADRIGAL GARCIA



No. - 4551

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2021 PRIMER TRIMESTRE				
MUNICIPIO	BALANCAN		FORMATO PT-1	
RESUMEN				
	PRESUPUESTO APROBADO	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE MARZO DEL 2021	DEVENGADO AL 31 DE MARZO DEL 2021	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021
PRESUPUESTO TOTAL	\$366,248,941.00	\$446,627,678.42	\$130,780,771.41	\$315,846,907.01
PARTICIPACIONES	\$195,448,204.00	\$210,047,174.43	\$48,512,039.14	\$161,535,135.29
Economías	\$0.00	\$7,253,653.43	\$7,249,094.04	\$4,559.39
Nuevo	\$195,448,204.00	\$202,793,521.00	\$41,262,945.10	\$161,530,575.90
INGRESOS DE GESTIÓN	\$12,949,671.42	\$14,941,904.34	\$2,880,317.23	\$12,061,587.11
Economías	\$0.00	\$1,992,232.92	\$1,670,933.69	\$321,299.23
Nuevo	\$12,949,671.42	\$12,949,671.42	\$1,209,383.54	\$11,740,287.88
FIII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)	\$83,198,171.00	\$111,679,192.08	\$24,963,184.72	\$86,716,007.36
Economías	\$0.00	\$6.38	\$0.00	\$6.38
Nuevo	\$83,198,171.00	\$94,578,772.13	\$7,862,771.15	\$86,716,000.98
Refrendo	\$0.00	\$17,100,413.57	\$17,100,413.57	\$0.00
FIV FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)	\$43,118,995.00	\$41,962,672.80	\$9,390,862.91	\$32,571,809.89
Economías	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Nuevo	\$43,118,995.00	\$41,962,672.80	\$9,390,862.91	\$32,571,809.89
RECURSOS TRANSFERIDOS	\$10,461,793.22	\$6,740,117.44	\$1,840,846.10	\$4,899,271.34
Economías	\$0.00	\$278,290.94	\$49,177.17	\$229,113.77
Nuevo	\$10,461,793.22	\$6,461,826.50	\$1,791,668.93	\$4,670,157.57
ISR PARTICIPABLE	\$9,845,339.00	\$10,062,601.59	\$2,739,340.96	\$7,323,260.63
Economías	\$0.00	\$217,262.59	\$122,797.16	\$94,465.43
Nuevo	\$9,845,339.00	\$9,845,339.00	\$2,616,543.80	\$7,228,795.20
FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS (U093)	\$5,523,918.58	\$7,340,864.60	\$1,815,963.35	\$5,524,901.25
Economías	\$0.00	\$829.50	\$0.00	\$829.50
Nuevo	\$5,523,918.58	\$5,524,071.75	\$0.00	\$5,524,071.75
Refrendo	\$0.00	\$1,815,963.35	\$1,815,963.35	\$0.00
FIII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE)	\$0.00	\$1,382,875.84	\$1,372,536.44	\$10,339.40
Economías	\$0.00	\$10,339.40	\$0.00	\$10,339.40
Refrendo	\$0.00	\$1,372,536.44	\$1,372,536.44	\$0.00
INGRESOS DE GESTIÓN (30% FONDO POR CORDINACION EN PREDIAL)	\$5,702,848.78	\$6,625,796.09	\$1,961,966.56	\$4,663,829.53
Economías	\$0.00	\$922,947.31	\$240,866.61	\$682,080.70
Nuevo	\$5,702,848.78	\$5,702,848.78	\$1,721,099.95	\$3,981,748.83
PARTICIPACIONES (FEIEF)	\$0.00	\$344,479.21	\$319,274.00	\$25,205.21
Economías	\$0.00	\$37,882.21	\$25,000.00	\$12,882.21
Nuevo	\$0.00	\$306,597.00	\$294,274.00	\$12,323.00
ENDEUDAMIENTO EXTERNO	\$0.00	\$35,500,000.00	\$34,984,440.00	\$515,560.00
Nuevo	\$0.00	\$35,500,000.00	\$34,984,440.00	\$515,560.00

ESTA PUBLICACIÓN SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN Y 65 FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. RECURSOS APROBADOS MEDIANTE PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO EN EL SUPLEMENTO 8172 SUPLEMENTO QQ, DE FECHA 30/12/2020, Y ACTAS DE CABILDOS DONDE SE ENCUENTRAN VALIDADOS LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES, ACTA NO. 64 ORDINARIA DE FECHA 05/FEBRERO/2021, ACTA NO. 65 ORDINARIA DE FECHA 05/MARZO/2021 Y NO. 66 ORDINARIA DE FECHA 05/ABRIL/2021



C. JORGE ALBERTO LÓPEZ SUAREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



C. SAUL PLANCART TORRES
PRESIDENTE MUNICIPAL



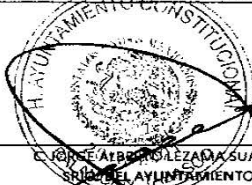
C. JOSE MANUEL RIVERA MENDOZA
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

PRESIDENCIA MUNICIPAL

DIRECCIÓN PROGRAMÁTICA

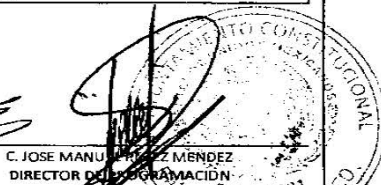
ESTA PUBLICACIÓN SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN Y 65 FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. RECURSOS APROBADOS MEDIANTE PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO EN EL SUPLEMENTO 8172 SUPLEMENTO QQ, DE FECHA 30/12/2020, Y ACTAS DE CABILDOS DONDE SE ENCUENTRAN VALIDADOS LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES, ACTA NO. 64 ORDINARIA DE FECHA 05/FEBRERO/2021; ACTA NO. 65 ORDINARIA DE FECHA 05/MARZO/2021 Y NO. 66 ORDINARIA DE FECHA 05/ABRIL/2021



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO



PRESIDENCIA
MUNICIPAL



DIRECCIÓN DE
PROGRAMACIÓN

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2021 PRIMER TRIMESTRE				
MUNICIPIO	BALANCAN		FORMATO PT-2	
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				
	PRESUPUESTO APROBADO	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE MARZO DEL 2021	DEVENGADO AL 31 DE MARZO DEL 2021	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021
INVERSION TOTAL	\$366,248,941.00	\$446,627,678.42	\$130,780,771.41	\$315,846,907.01
ENDEUDAMIENTO EXTERNO	\$0.00	\$35,500,000.00	\$34,984,440.00	\$515,560.00
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$35,500,000.00	\$34,984,440.00	\$515,560.00
SERVICIOS GENERALES	\$0.00	\$35,500,000.00	\$34,984,440.00	\$515,560.00
3300.- SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS				
SERVICIOS	\$0.00	\$35,500,000.00	\$34,984,440.00	\$515,560.00
PARTICIPACIONES	\$195,448,204.00	\$210,047,174.43	\$48,512,039.14	\$161,535,135.29
GASTO CORRIENTE	\$195,448,204.00	\$210,047,174.43	\$48,512,039.14	\$161,535,135.29
SERVICIOS PERSONALES	\$144,454,017.00	\$146,885,026.04	\$32,387,354.99	\$114,497,671.05
1100.- REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$38,694,795.00	\$38,190,818.59	\$8,719,348.74	\$29,471,469.85
1200.- RENUMERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$11,881,380.00	\$11,609,749.92	\$3,291,345.48	\$8,318,404.44
1300.- REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$64,244,108.00	\$63,420,623.69	\$10,842,609.31	\$52,578,014.38
1400.- SEGURIDAD SOCIAL	\$11,707,148.00	\$12,821,635.58	\$3,133,536.73	\$9,688,098.85
1500.- OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$17,240,822.00	\$18,813,184.31	\$4,636,799.63	\$14,176,384.68
1700.- PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	\$685,764.00	\$2,029,013.95	\$1,763,715.10	\$265,298.85
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$9,943,216.00	\$10,720,269.91	\$6,666,836.61	\$4,053,433.30
2100.- MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$2,397,830.00	\$2,747,590.62	\$1,911,726.61	\$835,864.01
2200.- ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$735,594.00	\$937,875.80	\$287,302.40	\$650,573.40
2300.- MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$8,310.00	\$9,450.02	\$0.00	\$9,450.02
2400.- MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$139,305.00	\$196,330.74	\$59,442.05	\$136,888.69
2500.- PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$31,535.00	\$44,252.00	\$25,060.19	\$19,191.81
2600.- COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$3,852,875.00	\$3,598,986.37	\$1,683,057.66	\$1,915,928.71
2700.- VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$2,198,728.00	\$2,399,730.20	\$2,383,645.88	\$16,084.32
2800.- MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$0.00	\$75,871.08	\$75,871.08	\$0.00
2900.- HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$579,039.00	\$710,183.08	\$240,730.74	\$469,452.34
SERVICIOS GENERALES	\$36,615,907.00	\$40,162,686.34	\$8,847,636.98	\$31,315,049.36
3100.- SERVICIOS BASICOS	\$15,104,083.00	\$20,193,321.52	\$4,906,869.00	\$15,286,452.52
3200.- SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$2,199,105.00	\$2,818,540.00	\$186,913.22	\$2,631,626.78
3300.- SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS				
SERVICIOS	\$3,149,027.00	\$3,362,357.82	\$485,005.21	\$2,877,352.61

3400.- SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$99,718.00	\$99,718.00	\$40,738.04	\$58,979.96
3500.- SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$179,256.00	\$193,966.40	\$39,541.54	\$154,424.86
3600.- SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$663,864.00	\$800,561.29	\$270,182.56	\$530,378.73
3700.- SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$94,074.00	\$69,969.05	\$11,698.05	\$58,271.00
3800.- SERVICIOS OFICIALES	\$6,120,000.00	\$3,617,472.26	\$916,604.26	\$2,700,868.00
3900.- OTROS SERVICIOS GENERALES	\$9,006,780.00	\$9,006,780.00	\$1,990,085.10	\$7,016,694.90
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$3,250,000.00	\$3,250,000.00	\$478,379.40	\$2,771,620.60
4400.- AYUDAS SOCIALES	\$3,250,000.00	\$3,250,000.00	\$478,379.40	\$2,771,620.60
INVERSION PUBLICA	\$0.00	\$335,900.05	\$0.00	\$335,900.05
6200.- OBRAS PUBLICAS EN BIENES PROPIOS	\$0.00	\$335,900.05	\$0.00	\$335,900.05
INV. FINANC. Y OTRAS PROV.	\$1,145,926.00	\$5,654,154.09	\$0.00	\$5,654,154.09
7900.- PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$1,145,926.00	\$5,654,154.09	\$0.00	\$5,654,154.09
DEUDA PUBLICA	\$39,138.00	\$3,039,138.00	\$131,831.16	\$2,907,306.84
9100.- AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$2,250,000.00	\$68,013.71	\$2,181,986.29
9200.- INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$750,000.00	\$63,817.45	\$686,182.55
9900.- ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (AOEFAS)	\$39,138.00	\$39,138.00	\$0.00	\$39,138.00
PARTICIPACIONES (FEIEF)	\$0.00	\$344,479.21	\$319,274.00	\$25,205.21
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$344,479.21	\$319,274.00	\$25,205.21
SERVICIOS GENERALES	\$0.00	\$300,000.00	\$294,274.00	\$5,726.00
3100.- SERVICIOS BASICOS	\$0.00	\$300,000.00	\$294,274.00	\$5,726.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00	\$25,000.00	\$25,000.00	\$0.00
4400.- AYUDAS SOCIALES	\$0.00	\$25,000.00	\$25,000.00	\$0.00
INV. FINANC. Y OTRAS PROV.	\$0.00	\$19,479.21	\$0.00	\$19,479.21
7900.- PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$0.00	\$19,479.21	\$0.00	\$19,479.21
ISR PARTICIPABLE	\$9,845,339.00	\$10,062,601.59	\$2,739,340.96	\$7,323,260.63
GASTO CORRIENTE	\$9,525,339.00	\$10,062,601.59	\$2,739,340.96	\$7,323,260.63
SERVICIOS PERSONALES	\$0.00	\$40,131.54	\$0.00	\$40,131.54
1200.- RENUMERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$0.00	\$40,131.54	\$0.00	\$40,131.54
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$973,265.00	\$1,017,708.21	\$320,068.11	\$697,640.10
2100.- MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$0.00	\$6,942.00	\$6,942.00	\$0.00
2400.- MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$12,118.00	\$122,024.34	\$106,460.16	\$15,564.18
2600.- COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$627,721.00	\$653,315.87	\$39,212.52	\$614,103.35
2900.- HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$333,426.00	\$235,426.00	\$167,453.43	\$67,972.57
SERVICIOS GENERALES	\$1,292,662.00	\$2,619,662.00	\$2,258,347.80	\$361,314.20
3100.- SERVICIOS BASICOS	\$981,225.00	\$2,181,225.00	\$2,154,793.00	\$26,432.00
3400.- SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$199,137.00	\$199,137.00	\$0.00	\$199,137.00
3500.- SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$12,300.00	\$139,300.00	\$103,554.80	\$35,745.20
3800.- SERVICIOS OFICIALES	\$100,000.00	\$100,000.00	\$0.00	\$100,000.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$300,000.00	\$509,000.00	\$160,925.05	\$348,074.95
4400.- AYUDAS SOCIALES	\$300,000.00	\$509,000.00	\$160,925.05	\$348,074.95
INVERSION PUBLICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6200.- OBRAS PUBLICAS EN BIENES PROPIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

INV. FINANC. Y OTRAS PROV. 7900.- PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$6,959,412.00	\$5,876,099.84	\$0.00	\$5,876,099.84
GASTO DE CAPITAL	\$320,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$320,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5800.- BIENES INMUEBLES	\$320,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
INGRESOS DE GESTIÓN	\$12,949,671.42	\$14,941,904.34	\$2,880,317.23	\$12,061,587.11
GASTO CORRIENTE	\$11,949,671.42	\$12,136,818.50	\$578,247.89	\$11,558,570.61
SERVICIOS PERSONALES	\$2,522,708.00	\$1,233,745.77	\$350,314.23	\$883,431.54
1100.- REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$0.00	\$58,500.90	\$58,500.90	\$0.00
1200.- REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$245,700.00	\$163,800.08	\$0.00	\$163,800.08
1300.- REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$908,820.00	\$889,899.10	\$223,165.44	\$666,733.66
1400.- SEGURIDAD SOCIAL	\$1,364,775.00	\$64,775.00	\$15,210.18	\$49,564.82
1500.- OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$3,413.00	\$14,450.77	\$11,117.79	\$3,332.98
1700.- PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	\$0.00	\$42,319.92	\$42,319.92	\$0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00	\$128,402.77	\$74,585.08	\$53,817.69
2100.- MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$0.00	\$2,524.54	\$1,408.90	\$1,115.64
2300.- MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$0.00	\$230.00	\$0.00	\$230.00
2400.- MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$0.00	\$114,064.55	\$67,116.85	\$46,947.70
2500.- PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$0.00	\$443.94	\$443.94	\$0.00
2700.- VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$0.00	\$7,184.00	\$3,845.05	\$3,338.95
2900.- HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$0.00	\$3,955.74	\$1,770.34	\$2,185.40
SERVICIOS GENERALES	\$2,615,244.00	\$1,817,566.58	\$153,348.58	\$1,664,218.00
3300.- SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$500,000.00	\$500,000.00	\$0.00	\$500,000.00
3400.- SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$415,244.00	\$196,765.00	\$46,765.00	\$150,000.00
3800.- SERVICIOS OFICIALES	\$1,700,000.00	\$1,120,801.58	\$106,583.58	\$1,014,218.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00	\$341,157.88	\$0.00	\$341,157.88
4400.- AYUDAS SOCIALES	\$0.00	\$341,157.88	\$0.00	\$341,157.88
INVERSION PUBLICA	\$0.00	\$991,422.45	\$0.00	\$991,422.45
6200.- OBRAS PUBLICAS EN BIENES PROPIOS	\$0.00	\$991,422.45	\$0.00	\$991,422.45
INV. FINANC. Y OTRAS PROV. 7900.- PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$6,811,719.42	\$7,624,523.05	\$0.00	\$7,624,523.05
GASTO DE CAPITAL	\$1,000,000.00	\$2,805,085.84	\$2,302,069.34	\$503,016.50
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$1,000,000.00	\$2,805,085.84	\$2,302,069.34	\$503,016.50
5100.- MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$0.00	\$374,515.84	\$374,515.84	\$0.00
5600.- MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$0.00	\$100,500.00	\$97,483.50	\$3,016.50
5800.- BIENES INMUEBLES	\$1,000,000.00	\$2,330,070.00	\$1,830,070.00	\$500,000.00
INGRESOS DE GESTIÓN (30% FONDO POR COORDINACION EN PREDIAL)	\$5,702,848.78	\$6,625,796.09	\$1,961,966.56	\$4,663,829.53
GASTO CORRIENTE	\$5,702,848.78	\$6,385,194.25	\$1,961,966.56	\$4,423,227.69
SERVICIOS PERSONALES	\$0.00	\$8,000.00	\$0.00	\$8,000.00

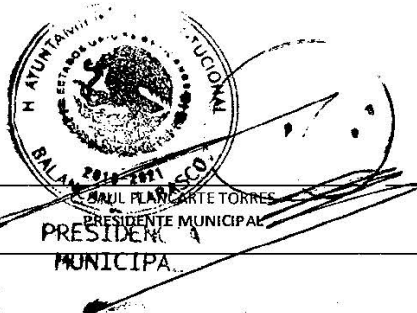
1200.- RENUMERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$0.00	\$8,000.00	\$0.00	\$8,000.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00	\$818,358.00	\$229,364.96	\$588,993.04
2100.- MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$0.00	\$174,200.00	\$151,918.24	\$22,281.76
2200.- ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$0.00	\$32,000.00	\$0.00	\$32,000.00
2300.- MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$0.00	\$25,000.00	\$0.00	\$25,000.00
2400.- MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$0.00	\$57,679.99	\$41,613.71	\$16,066.28
2500.- PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$0.00	\$412,131.00	\$26,390.00	\$385,741.00
2600.- COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$0.00	\$25,000.00	\$0.00	\$25,000.00
2700.- VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$0.00	\$55,000.00	\$0.00	\$55,000.00
2900.- HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$0.00	\$37,347.01	\$9,443.01	\$27,904.00
SERVICIOS GENERALES	\$5,702,848.78	\$3,934,272.38	\$1,187,101.60	\$2,747,170.78
3100.- SERVICIOS BASICOS	\$5,552,848.78	\$3,552,848.78	\$1,005,678.00	\$2,547,170.78
3200.- SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$50,000.00	\$231,423.60	\$181,423.60	\$50,000.00
3300.- SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS				
SERVICIOS	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00
3800.- SERVICIOS OFICIALES	\$100,000.00	\$100,000.00	\$0.00	\$100,000.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00	\$571,500.00	\$545,500.00	\$26,000.00
4400.- AYUDAS SOCIALES	\$0.00	\$571,500.00	\$545,500.00	\$26,000.00
INVERSION PUBLICA	\$0.00	\$378,662.92	\$0.00	\$378,662.92
6200.- OBRAS PUBLICAS EN BIENES PROPIOS	\$0.00	\$378,662.92	\$0.00	\$378,662.92
INV. FINANC. Y OTRAS PROV.	\$0.00	\$674,400.95	\$0.00	\$674,400.95
7900.- PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$0.00	\$674,400.95	\$0.00	\$674,400.95
GASTO DE CAPITAL	\$0.00	\$240,601.84	\$0.00	\$240,601.84
SERVICIOS PERSONALES	\$0.00	\$108,335.82	\$0.00	\$108,335.82
1200.- RENUMERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$0.00	\$108,335.82	\$0.00	\$108,335.82
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00	\$128,766.02	\$0.00	\$128,766.02
2100.- MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$0.00	\$132.00	\$0.00	\$132.00
2400.- MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$0.00	\$120,966.02	\$0.00	\$120,966.02
2600.- COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$0.00	\$7,668.00	\$0.00	\$7,668.00
SERVICIOS GENERALES	\$0.00	\$3,500.00	\$0.00	\$3,500.00
3200.- SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$0.00	\$3,500.00	\$0.00	\$3,500.00
INVERSION PUBLICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6200.- OBRAS PUBLICAS EN BIENES PROPIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS (U093)	\$5,523,918.58	\$7,340,864.60	\$1,815,963.35	\$5,524,901.25
GASTO CORRIENTE	\$5,523,918.58	\$6,183,236.23	\$1,815,963.35	\$4,367,272.88
INVERSION PUBLICA	\$0.00	\$1,815,963.35	\$1,815,963.35	\$0.00
6200.- OBRAS PUBLICAS EN BIENES PROPIOS	\$0.00	\$1,815,963.35	\$1,815,963.35	\$0.00
INV. FINANC. Y OTRAS PROV.	\$5,523,918.58	\$4,367,272.88	\$0.00	\$4,367,272.88

7900.- PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$5,523,918.58	\$4,367,272.88	\$0.00	\$4,367,272.88
GASTO DE CAPITAL	\$0.00	\$1,157,628.37	\$0.00	\$1,157,628.37
INVERSION PUBLICA	\$0.00	\$1,157,628.37	\$0.00	\$1,157,628.37
6200.- OBRAS PUBLICAS EN BIENES PROPIOS	\$0.00	\$1,157,628.37	\$0.00	\$1,157,628.37
FIII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE)	\$0.00	\$1,382,875.84	\$1,372,536.44	\$10,339.40
GASTO CORRIENTE	0	10339.4	0	10339.4
INV. FINANC. Y OTRAS PROV.	\$0.00	\$10,339.40	\$0.00	\$10,339.40
7900.- PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$0.00	\$10,339.40	\$0.00	\$10,339.40
GASTO DE CAPITAL	\$0.00	\$1,372,536.44	\$1,372,536.44	\$0.00
INVERSION PUBLICA	\$0.00	\$1,372,536.44	\$1,372,536.44	\$0.00
6200.- OBRAS PUBLICAS EN BIENES PROPIOS	\$0.00	\$1,372,536.44	\$1,372,536.44	\$0.00
FIII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)	\$83,198,171.00	\$111,679,192.08	\$24,963,184.72	\$86,716,007.36
GASTO CORRIENTE	\$83,198,171.00	\$98,358,051.77	\$21,804,751.02	\$76,553,300.75
SERVICIOS GENERALES	\$0.00	\$785,149.13	\$0.00	\$785,149.13
3200.- SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$0.00	\$785,149.13	\$0.00	\$785,149.13
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00	\$838,396.74	\$267,300.00	\$571,096.74
4400.- AYUDAS SOCIALES	\$0.00	\$838,396.74	\$267,300.00	\$571,096.74
INVERSION PUBLICA	\$0.00	\$47,930,980.59	\$21,537,451.02	\$26,393,529.57
6200.- OBRAS PUBLICAS EN BIENES PROPIOS	\$0.00	\$47,930,980.59	\$21,537,451.02	\$26,393,529.57
INV. FINANC. Y OTRAS PROV.	\$83,198,171.00	\$48,803,525.31	\$0.00	\$48,803,525.31
7900.- PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$83,198,171.00	\$48,803,525.31	\$0.00	\$48,803,525.31
GASTO DE CAPITAL	\$0.00	\$13,321,140.31	\$3,158,433.70	\$10,162,706.61
INVERSION PUBLICA	\$0.00	\$13,321,140.31	\$3,158,433.70	\$10,162,706.61
6200.- OBRAS PUBLICAS EN BIENES PROPIOS	\$0.00	\$13,321,140.31	\$3,158,433.70	\$10,162,706.61
FIV FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)	\$43,118,995.00	\$41,962,672.80	\$9,390,862.91	\$32,571,809.89
GASTO CORRIENTE	\$43,118,995.00	\$41,962,672.80	\$9,390,862.91	\$32,571,809.89
SERVICIOS PERSONALES	\$39,376,139.00	\$38,219,603.00	\$7,851,013.11	\$30,368,589.89
1100.- REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$15,111,684.00	\$15,109,184.00	\$3,613,121.70	\$11,496,062.30
1300.- REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$10,226,637.00	\$9,072,601.00	\$1,313,600.86	\$7,759,000.14
1400.- SEGURIDAD SOCIAL	\$4,361,686.00	\$4,361,686.00	\$939,403.56	\$3,422,282.44
1500.- OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$8,995,513.00	\$8,995,513.00	\$1,570,910.43	\$7,424,602.57
1700.- PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	\$680,619.00	\$680,619.00	\$413,976.56	\$266,642.44
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$3,397,179.00	\$3,345,229.00	\$1,427,940.53	\$1,917,288.47
2100.- MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$75,099.00	\$90,099.00	\$42,740.20	\$47,358.80
2200.- ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$1,085,991.00	\$1,085,991.00	\$406,062.00	\$679,929.00
2500.- PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$997.00	\$997.00	\$0.00	\$997.00
2600.- COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$1,858,444.00	\$1,809,494.00	\$927,363.03	\$882,130.97
2900.- HERRAMIENTAS, REACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$376,648.00	\$358,648.00	\$51,775.30	\$306,872.70
SERVICIOS GENERALES	\$345,677.00	\$397,627.00	\$111,909.27	\$285,717.73
3100.- SERVICIOS BASICOS	\$4,323.00	\$4,323.00	\$399.00	\$3,924.00

3300.- SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$0.00	\$33,950.00	\$33,949.53	\$0.47
3400.- SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$191,658.00	\$209,658.00	\$62,055.36	\$147,602.64
3500.- SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$110,041.00	\$110,041.00	\$15,505.38	\$94,535.62
3700.- SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$25,753.00	\$25,753.00	\$0.00	\$25,753.00
3900.- OTROS SERVICIOS GENERALES	\$13,902.00	\$13,902.00	\$0.00	\$13,902.00
INV. FINANC. Y OTRAS PROV.	\$0.00	\$213.80	\$0.00	\$213.80
7900.- PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$0.00	\$213.80	\$0.00	\$213.80
RECURSOS TRANSFERIDOS	\$10,461,793.22	\$6,740,117.44	\$1,840,846.10	\$4,899,271.34
GASTO CORRIENTE	\$10,461,793.22	\$6,740,117.44	\$1,840,846.10	\$4,899,271.34
SERVICIOS PERSONALES	\$1,015,693.00	\$1,015,693.00	\$124,202.10	\$891,490.90
1100.- REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$235,680.00	\$235,680.00	\$55,863.00	\$179,817.00
1300.- REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$203,355.00	\$203,355.00	\$13,492.38	\$189,862.62
1400.- SEGURIDAD SOCIAL	\$62,294.00	\$62,294.00	\$14,524.32	\$47,769.68
1500.- OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$501,644.00	\$501,644.00	\$40,322.40	\$461,321.60
1700.- PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	\$12,720.00	\$12,720.00	\$0.00	\$12,720.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$355,667.02	\$395,667.02	\$143,135.56	\$252,531.46
2100.- MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$28,794.00	\$52,702.81	\$48,769.00	\$3,933.81
2200.- ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$45,352.02	\$45,352.02	\$4,150.00	\$41,202.02
2600.- COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$159,750.00	\$155,329.19	\$84,037.81	\$71,291.38
2900.- HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$121,771.00	\$142,283.00	\$6,178.75	\$136,104.25
SERVICIOS GENERALES	\$5,090,433.20	\$5,130,433.20	\$1,573,508.44	\$3,556,924.76
3100.- SERVICIOS BASICOS	\$4,372.00	\$4,372.00	\$399.00	\$3,973.00
3400.- SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$0.00	\$30,000.00	\$29,026.68	\$973.32
3500.- SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$25,627.00	\$35,627.00	\$3,683.76	\$31,943.24
3900.- OTROS SERVICIOS GENERALES	\$5,060,434.20	\$5,060,434.20	\$1,540,399.00	\$3,520,035.20
INV. FINANC. Y OTRAS PROV.	\$4,000,000.00	\$198,324.22	\$0.00	\$198,324.22
7900.- PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$4,000,000.00	\$198,324.22	\$0.00	\$198,324.22

ESTA PUBLICACIÓN SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN Y 65 FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. RECURSOS APROBADOS MEDIANTE PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO EN EL SUPLEMENTO 8172 SUPLEMENTO QQ, DE FECHA 30/12/2020, Y ACTAS DE CABILDOS DONDE SE ENCUENTRAN VALIDADOS LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES, ACTA NO. 64 ORDINARIA DE FECHA 05/FEBRERO/2021, ACTA NO. 65 ORDINARIA DE FECHA 05/MARZO/2021 Y NO.66 ORDINARIA DE FECHA 05/ABRIL/2021


C. JORGE ALBERTO LEZAMA SUÁREZ
SR. SECRETARIO AYUNTAMIENTO
SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO


C. PAUL PLANCARTE TORRES
PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESIDENTE
MUNICIPAL


C. JOSE MANUEL PEREZ MENDEZ
DIRECTOR DE PROGRAMACION
DIRECCION DE
PROGRAMACION

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2021 PRIMER TRIMESTRE				
MUNICIPIO	BALANCAN		FORMATO PT-3	
DESGLOSE DE INVERSION POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO				
	PRESUPUESTO APROBADO	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE MARZO DEL 2021	DEVENGADO AL 31 DE MARZO DEL 2021	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021
INVERSION TOTAL	\$366,248,941.00	\$446,627,678.42	\$130,780,771.41	\$315,846,907.01
ENDEUDAMIENTO EXTERNO	\$0.00	\$35,500,000.00	\$34,984,440.00	\$515,560.00
K005.- Urbanización	\$0.00	\$35,500,000.00	\$34,984,440.00	\$515,560.00
PARTICIPACIONES	\$195,448,204.00	\$210,047,174.43	\$48,512,039.14	\$161,535,135.29
D001.- Costo Financiero de la Deuda	\$0.00	\$3,000,000.00	\$131,831.16	\$2,868,168.84
E019.- Vigilancia del Tránsito	\$2,405,234.00	\$2,405,234.00	\$522,678.84	\$1,882,555.16
E029.- Protección Civil	\$735,046.00	\$735,046.00	\$161,096.15	\$573,949.85
E46.- Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes	\$2,163,721.00	\$2,425,743.56	\$2,425,743.56	\$0.00
E47.- Registro e Identificación de Población	\$5,556,246.00	\$5,634,599.18	\$1,250,181.46	\$4,384,417.72
E48.- Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos	\$22,268,898.00	\$22,890,348.21	\$5,521,280.28	\$17,369,067.93
E49.- Mantenimiento y Limpieza a vialidades y Espacios Públicos	\$200,000.00	\$200,000.00	\$0.00	\$200,000.00
F001.- Desarrollo Agrícola	\$3,795,975.00	\$3,830,420.89	\$929,494.08	\$2,900,926.81
F008.- Apoyo Turístico	\$2,023,012.00	\$1,541,774.79	\$396,251.78	\$1,145,523.01
F021.- Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental	\$3,289,100.00	\$3,371,951.30	\$790,593.17	\$2,581,358.13
F028.- Ferias y Exposiciones Nacionales e Internacionales.	\$2,120,000.00	\$620,000.00	\$0.00	\$620,000.00
F27.- Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	\$21,065,926.00	\$21,232,729.93	\$5,515,023.54	\$15,717,706.39
F29.- Fomento a la Educación	\$930,000.00	\$930,000.00	\$0.00	\$930,000.00
F30.- Fomento a la Cultura y las Artes	\$11,232,635.00	\$10,986,440.91	\$1,766,287.89	\$9,220,153.02
F31.- Fomento al Deporte y Recreación	\$350,000.00	\$350,000.00	\$0.00	\$350,000.00
K005.- Urbanización	\$0.00	\$603,635.00	\$0.00	\$603,635.00
L002.- Responsabilidades, Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones	\$9,000,000.00	\$9,000,000.00	\$1,990,085.10	\$7,009,914.90
M001.- Actividades de Apoyo Administrativo	\$47,762,823.00	\$54,346,390.39	\$12,367,641.69	\$41,978,748.70
N002.- Atención a Emergencias para la Protección Civil	\$200,000.00	\$200,000.00	\$0.00	\$200,000.00
O001.- Evaluación y Control	\$3,746,979.00	\$3,830,920.47	\$890,386.02	\$2,940,534.45
P002.- Planeación del Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	\$14,465,029.00	\$14,607,053.79	\$3,798,068.17	\$10,808,985.62
P003.- Planeación, Estadística e Indicadores	\$7,068,986.00	\$7,326,293.74	\$1,808,470.15	\$5,517,823.59
P005.- Política y Gobierno	\$24,112,850.00	\$24,572,878.03	\$5,989,850.61	\$18,583,027.42
P009.- Administración Financiera	\$9,809,818.00	\$9,751,560.15	\$2,257,075.49	\$7,494,484.66
P010.- Administración Programática y Presupuestal	\$1,145,926.00	\$5,654,154.09	\$0.00	\$5,654,154.09
PARTICIPACIONES (FEIEF)	\$0.00	\$344,479.21	\$319,274.00	\$25,205.21
E035.- Atención a Familias y Población Vulnerable	\$0.00	\$25,000.00	\$25,000.00	\$0.00
M001.- Actividades de Apoyo Administrativo	\$0.00	\$300,000.00	\$294,274.00	\$5,726.00
P010.- Administración Programática y Presupuestal	\$0.00	\$19,479.21	\$0.00	\$19,479.21
ISR PARTICIPABLE	\$9,845,339.00	\$10,062,601.59	\$2,739,340.96	\$7,323,260.63
E035.- Atención a Familias y Población Vulnerable	\$0.00	\$9,000.00	\$9,000.00	\$0.00
E46.- Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes	\$852,962.00	\$852,962.00	\$0.00	\$852,962.00
E47.- Registro e Identificación de Población	\$0.00	\$6,942.00	\$6,942.00	\$0.00
F27.- Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	\$100,000.00	\$300,000.00	\$151,925.05	\$148,074.95

F30.- Fomento a la Cultura y las Artes	\$300,000.00	\$300,000.00	\$0.00	\$300,000.00
K005.- Urbanización	\$0.00	\$150,532.75	\$106,855.16	\$43,677.59
K024.- Adquisición de Bienes Muebles	\$320,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
M001.- Actividades de Apoyo Administrativo	\$981,225.00	\$2,181,225.00	\$2,154,793.00	\$26,432.00
P002.- Planeación del Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	\$331,740.00	\$385,840.00	\$309,825.75	\$76,014.25
P010.- Administración Programática y Presupuestal	\$6,959,412.00	\$5,876,099.84	\$0.00	\$5,876,099.84
INGRESOS DE GESTIÓN	\$12,949,671.42	\$14,941,904.34	\$2,880,317.23	\$12,061,587.11
E035.- Atención a Familias y Población Vulnerable	\$0.00	\$190,008.00	\$0.00	\$190,008.00
E46.- Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes	\$22,263.00	\$196,765.00	\$46,765.00	\$150,000.00
E47.- Registro e Identificación de Población	\$0.00	\$2,428.54	\$1,313.00	\$1,115.54
F001.- Desarrollo Agrícola	\$600,000.00	\$600,000.00	\$0.00	\$600,000.00
F014.- Desarrollo Turístico	\$0.00	\$166,017.31	\$0.00	\$166,017.31
F028.- Ferias y Exposiciones Nacionales e Internacionales.	\$800,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
F27.- Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	\$100,000.00	\$251,149.88	\$0.00	\$251,149.88
F30.- Fomento a la Cultura y las Artes	\$500,000.00	\$500,000.00	\$0.00	\$500,000.00
F31.- Fomento al Deporte y Recreación	\$200,000.00	\$200,000.00	\$0.00	\$200,000.00
KDD5.- Urbanización	\$0.00	\$273,625.35	\$0.00	\$273,625.35
K008.- Carreteras	\$0.00	\$717,797.10	\$0.00	\$717,797.10
K014.- Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa, Cultural y Deportiva	\$0.00	\$74,174.92	\$73,272.08	\$902.84
K024.- Adquisición de Bienes Muebles	\$0.00	\$475,015.84	\$471,999.34	\$3,016.50
M001.- Actividades de Apoyo Administrativo	\$1,300,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
MD02.- Modernización Administrativa	\$1,000,000.00	\$2,330,070.00	\$1,830,070.00	\$500,000.00
D001.- Evaluación y Control	\$0.00	\$11,037.77	\$11,037.77	\$0.00
P002.- Planeación del Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	\$1,222,708.00	\$1,222,708.00	\$339,276.46	\$883,431.54
P005.- Política y Gobierno	\$392,981.00	\$106,583.58	\$106,583.58	\$0.00
PD10.- Administración Programática y Presupuestal	\$6,811,719.42	\$7,624,523.05	\$0.00	\$7,624,523.05
INGRESOS DE GESTIÓN (30% FONDD POR COORDINACIÓN EN PREDIAL)	\$5,702,848.78	\$6,625,796.09	\$1,961,966.56	\$4,663,829.53
E015.- Servicios de Atención Médica	\$0.00	\$123,088.00	\$0.00	\$123,088.00
E035.- Atención a Familias y Población Vulnerable	\$50,000.00	\$100,000.00	\$50,000.00	\$50,000.00
E47.- Registro e Identificación de Población	\$0.00	\$9,443.01	\$9,443.01	\$0.00
E49.- Mantenimiento y Limpieza a vialidades y Espacios Públicos	\$0.00	\$181,423.60	\$181,423.60	\$0.00
F002.- Desarrollo Pecuario	\$0.00	\$55,679.99	\$41,403.71	\$14,276.28
FD09.- Apoyo a la Economía Popular	\$0.00	\$500,000.00	\$178,518.24	\$321,481.76
F27.- Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	\$0.00	\$214,147.00	\$0.00	\$214,147.00
F30.- Fomento a la Cultura y las Artes	\$100,000.00	\$100,000.00	\$0.00	\$100,000.00
K005.- Urbanización	\$0.00	\$619,264.76	\$0.00	\$619,264.76
M001.- Actividades de Apoyo Administrativo	\$5,552,848.78	\$3,552,848.78	\$1,005,678.00	\$2,547,170.78
P010.- Administración Programática y Presupuestal	\$0.00	\$674,400.95	\$0.00	\$674,400.95
U001.- Subsidios y Aportaciones Diversas	\$0.00	\$495,500.00	\$495,500.00	\$0.00
FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS (U093)	\$5,523,918.58	\$7,340,864.60	\$1,815,963.35	\$5,524,901.25
K003.- Drenaje y Alcantarillado	\$0.00	\$499,794.14	\$0.00	\$499,794.14
K005.- Urbanización	\$0.00	\$1,815,963.35	\$1,815,963.35	\$0.00
K008.- Carreteras	\$0.00	\$657,834.23	\$0.00	\$657,834.23
P010.- Administración Programática y Presupuestal	\$5,523,918.58	\$4,367,272.88	\$0.00	\$4,367,272.88
FII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE)	\$0.00	\$1,382,875.84	\$1,372,536.44	\$10,339.40
K014.- Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa, Cultural y Deportiva	\$0.00	\$1,372,536.44	\$1,372,536.44	\$0.00

P010.- Administración Programática y Presupuestal	\$0.00	\$10,339.40	\$0.00	\$10,339.40
FIII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)	\$83,198,171.00	\$111,679,192.08	\$24,963,184.72	\$86,716,007.36
E015.- Servicios de Atención Médica	\$0.00	\$571,096.74	\$0.00	\$571,096.74
F015.- Apoyo a la Vivienda	\$0.00	\$8,354,963.17	\$8,354,963.17	\$0.00
K002.- Infraestructura para Agua Potable	\$0.00	\$8,364,115.17	\$1,399,559.47	\$6,964,555.70
K003.- Drenaje y Alcantarillado	\$0.00	\$1,644,407.73	\$235,529.91	\$1,408,877.82
K004.- Electrificación	\$0.00	\$208,800.00	\$0.00	\$208,800.00
K005.- Urbanización	\$0.00	\$32,944,553.61	\$11,639,231.38	\$21,305,322.23
K006.- Infraestructura para la Salud	\$0.00	\$2,581,104.89	\$0.00	\$2,581,104.89
K008.- Carreteras	\$0.00	\$2,183,232.24	\$2,183,232.24	\$0.00
K014.- Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa, Cultural y Deportiva	\$0.00	\$5,238,244.09	\$1,150,668.55	\$4,087,575.54
M001.- Actividades de Apoyo Administrativo	\$0.00	\$785,149.13	\$0.00	\$785,149.13
P010.- Administración Programática y Presupuestal	\$83,198,171.00	\$48,803,525.31	\$0.00	\$48,803,525.31
FIV FONDD DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)	\$43,118,995.00	\$41,962,672.80	\$9,390,862.91	\$32,571,809.89
E46.- Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes	\$43,118,995.00	\$41,962,459.00	\$9,390,862.91	\$32,571,596.09
P010.- Administración Programática y Presupuestal	\$0.00	\$213.80	\$0.00	\$213.80
RECURSOS TRANSFERIDOS	\$10,461,793.22	\$6,740,117.44	\$1,840,846.10	\$4,899,271.34
E019.- Vigilancia del Tránsito	\$1,401,359.02	\$1,481,359.02	\$300,447.10	\$1,180,911.92
P009.- Administración Financiera	\$5,060,434.20	\$5,060,434.20	\$1,540,399.00	\$3,520,035.20
P010.- Administración Programática y Presupuestal	\$4,000,000.00	\$198,324.22	\$0.00	\$198,324.22

ESTA PUBLICACIÓN SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN Y 65 FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. RECURSOS APROBADOS MEDIANTE PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO EN EL SUPLEMENTO 8172 SUPLEMENTO QQ, DE FECHA 30/12/2020, Y ACTAS DE CABILDOS DONDE SE ENCUENTRAN VALIDADOS LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES, ACTA NO. 64 ORDINARIA DE FECHA 05/FEBRERO/2021, ACTA NO. 65 ORDINARIA DE FECHA 05/MARZO/2021 Y NO.66 ORDINARIA DE FECHA 05/ABRIL/2021


 C. JORGE ALBERTO LEZAMA SUAREZ
 SRIO DEL AYUNTAMIENTO
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO


 C. SAUL PLANCARTE TORRES
 PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL


 C. JOSE MANUEL PEREZ MENDEZ
 DIRECTOR DE PROGRAMACION
DIRECCION DE PROGRAMACION

No.- 4552



Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco 2018 -2021

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"



"ACTA DE SESION DE LA UNIDAD DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO"(UED)

EN LA CIUDAD DE BALANCAN, TABASCO, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 01 DE ABRIL DE 2021, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE BALANCAN, LOS SERVIDORES PÚBLICOS C. SAUL PLANCARTE TORRES, PRESIDENTE MUNICIPAL, C. JOSE MANUEL PEREZ MENDEZ, DIRECTOR DE PROGRAMACION Y TITULAR DE LA UED, C. JOSE DOLORES ZACARIAS MIX, DIRECTOR DE FINANZAS MUNICIPAL Y SECRETARIO DE LA UED, C. GUADALUPE ESPINOZA MARTÍNEZ, SINDICO DE HACIENDA Y PRIMER VOCAL DE LA UED, C. JOSÉ RONY BAUTISTA PÉREZ, NOVENO REGIDOR Y SEGUNDO VOCAL DE LA UED, C. SAMUEL DEL RIO GONZALEZ CONTRALOR MUNICIPAL Y TERCER VOCAL DE LA UED, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA SESION DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES Y ORDEN DEL DÍA, SIGUIENTES.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de Asistencia y declaración del Quórum a cargo del
C. José Dolores Zacarías Mix, Director de Finanzas Municipal y Secretario de la UED.
- 2.- Explicación de los Motivos de la reunión a cargo del
C. José Manuel Pérez Méndez, Director de Programación y Titular de la UED.
- 3.- Asuntos generales a cargo de la
C. Guadalupe Espinoza Martínez, Sindico De Hacienda y Primer Vocal De La UED.
- 4.- Clausura de la sesión a cargo de la
C. José Rony Bautista Pérez, Noveno Regidor y Segundo Vocal de la UED.

PUNTO 1. En uso de la voz el **C. José Dolores Zacarías Mix, Director de Finanzas Municipal y Secretario de la UED**, da la cordial bienvenida y



Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco 2018 -2021

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"



"ACTA DE SESION DE LA UNIDAD DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO"(UED)

exposición de motivos, manifestando su agradecimiento a los presentes por su asistencia a este evento, para llevar a cabo las tareas que tengan que ver con la ejecución del gasto y la evaluación del desempeño

PUNTO 2.- Continuando el desahogo del Orden del Día, el **C. José Manuel Pérez Méndez**, Director de Programación y Titular de la UED, procede a informar lo siguiente:

Conforme a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los resultados del ejercicio de los recursos económicos de que disponga la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan respectivamente.

En ese mismo artículo 134 constitucional, se estableció que los tres órdenes de gobierno deberán evaluar los resultados que obtengan con los recursos públicos, y administrarlos bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, a fin de satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

No omito manifestarle que esta administración realizó la Evaluación específica del cumplimiento normativo del Fondo de Infraestructura Social Municipal FISM, del Ramo General 33, Evaluación de Consistencia y Resultados en materia de Diseño del Programa Presupuestario de Seguridad Pública financiado principalmente con FORTAMUN – FORTASEG, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, Elaborado con la empresa "Creación y Desarrollo M&H Consultores SC", Representado por el Maestra Nancy Paola Hernández Clavijo, por lo anterior solicito a los presentes aprobar que la evaluación de los recursos federales otorgados durante el ejercicio fiscal 2020, sean evaluados en su totalidad posterior al cierre el ejercicio ya que con toda claridad podrán determinarse los programas presupuestarios, proyectos y objetivos alcanzados con dichos recursos.

PUNTO 3.- Como parte del desahogo del orden del día, el **C. Guadalupe Espinoza Martínez**, Síndico de Hacienda y Primer Vocal de la UED, procede a solicitar la aprobación del punto anterior ante los integrantes de la Unidad de Evaluación del Desempeño.



Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco 2018 -2021

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"



"ACTA DE SESION DE LA UNIDAD DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO"(UED)

Seguidamente todos los integrantes aprueban por unanimidad lo sometido en el punto No. 2 por el **C. José Manuel Pérez Méndez**, Director de Programación y Titular de la UED.

A continuación se da pauta para que los integrantes de la Unidad de Evaluación del Desempeño, en caso de tener algún tema aborden asuntos generales y al no presentarse ningún tema, se da por concluida la sesión.

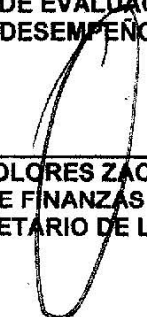
PUNTO 4.- Para continuar con el último punto del Orden del Día, el C. José Rony Bautista Pérez, Noveno Regidor y Segundo Vocal de la UED., procede a realizar la clausura de esta sesión de instalación de la Unidad de Evaluación del Desempeño y expresa lo siguiente: "visto que todos los puntos contenidos en el Orden del Día han sido agotados, sin más comentarios al respecto y no habiendo otro punto que tratar, siendo las 14:30 horas del día 02 de abril de 2021, se dan por concluidos los trabajos de esta sesión y se solicita a los integrantes de la Unidad de Evaluación del Desempeño, que una vez leída la presente acta, la firmen por duplicado al calce y rubriquen al margen para mayor constancia y surta los efectos legales pertinentes".


C. SAUL PLANCARTE TORRES
PRESIDENTE MUNICIPAL

EL TITULAR DE LA UNIDAD DE
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO


C. JOSE MANUEL PÉREZ MÉNDEZ
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y
TITULAR DE LA UED

EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA
UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL
DESEMPEÑO


C. JOSE DOLORES ZACARIAS MIX,
DIRECTOR DE FINANZAS MUNICIPAL Y
SECRETARIO DE LA UED



**Ayuntamiento Constitucional
de Balancán, Tabasco 2018 -2021**

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"



"ACTA DE SESION DE LA UNIDAD DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO"(UED)

VOCALES

**C. GUADALUPE ESPINOZA
MARTÍNEZ, SINDICO DE HACIENDA
Y PRIMER VOCAL DE LA UED**

**C. JOSÉ RONY BAUTISTA PÉREZ,
NOVENO REGIDOR Y SEGUNDO
VOCAL DE LA UED**

**C. SAMUEL DEL RIO GONZALEZ,
CONTRALOR MUNICIPAL Y
TERCER VOCAL DE LA UED**



Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco 2018 -2021

"2021 Año de la Independencia"



C. SAUL PLANCARTE TORRES, PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN TABASCO, A TODOS SUS HABITANTES, HAGO SABER: QUE EL AYUNTAMIENTO QUE PRESIDIDO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 29 FRACCIÓN II, 47, 65 FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, APROBÓ EL SIGUIENTE:

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN MUNICIPAL (PAEM) 2021

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 27, 45, 78, 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; numerales Décimo Sexto y Trigésimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, 76 párrafo 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se emite el Programa Anual de Evaluación Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021 del Municipio de Balancán, Tabasco, con el propósito de dar a conocer las Evaluaciones que se realizarán en el 2021 correspondientes al ejercicio fiscal 2020 y a qué programas se aplicarán.

CONTENIDO

- I. Consideraciones Generales
- II. Glosario de Términos
- III. Tipos de evaluación
- IV. Informe de las Evaluaciones
- V. Cronograma de Ejecución
- VI. Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de la evaluación.
- VII. Difusión de las Evaluaciones y sus Resultados
- VIII. Transparencia, Rendición de Cuentas



Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco 2018 -2021

"2021 Año de la Independencia"



I. CONSIDERACIONES GENERALES.

1. El Programa Anual de Evaluaciones tiene como objetivos:

- a) Determinar, en términos del numeral Décimo Sexto de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, 77, 78, 80 y 81 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidades Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, los tipos de evaluación que se aplicarán a los Fondos y/o Programas del Municipio de Balancán, Tabasco
- b) Establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones de los Fondos y/o Programas del Municipio de Balancán, Tabasco, por el ejercicio de 2020.
 - ✓ Programas Presupuestario K002 Infraestructura para Agua Potable y Análisis de la Inversión para evaluar el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)
 - ✓ Programa Presupuestario E46 Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes y Análisis de la Inversión para Evaluar el FORTAMUN en el ejercicio fiscal 2020.
- c) Articular los resultados de las evaluaciones como elemento relevante para fortalecer la administración de los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

2. Glosario de Términos.-

Para efectos del presente documento, se entenderá por acuerdo a los conceptos considerados en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), publicados en el Diario Oficial de la Federación del 30 de marzo de 2007; se entenderá por:

- a) **Consejo:** El Consejo Estatal de Evaluación.
- b) **CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- c) **Unidad de Evaluación.-** Unidad de Evaluación del Desempeño (UED).



**Ayuntamiento Constitucional
de Balancán, Tabasco 2018 -2021**
"2021 Año de la Independencia"



- d) **Entes Públicos.-** Los Poderes del Estado, Órganos Autónomos y Municipios del Estado de Tabasco.
- e) **Evaluación externa:** La que realiza a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.
- f) **Evaluación:** Al análisis sistemático y objetivo de los programas estatales, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impactos y sostenibilidad;
- g) **Ley:** Ley de Planeación.
- h) **LGCG:** Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- i) **Lineamientos Federales:** A los Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007.
- j) **Lineamientos Estatales:** Los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios para el Estado de Tabasco.
- k) **Marco Lógico.-** La metodología para la elaboración de la MIR, mediante la cual se describe el fin, propósito, componentes y actividades, así como los indicadores, las metas, medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos de los programas presupuestales.
- l) **MIR:** A la Matriz de Indicadores para Resultado,
- m) **PAE:** Programa Anual de Evaluación.
- n) **Proceso presupuestario:** Al conjunto de actividades que comprende la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas,
- o) **Programas Presupuestales:** A los programas relativos a funciones de gobierno y desarrollo social o económico, previstos en el Presupuesto General de Egresos del Estado de cada ejercicio fiscal.
- p) **SED:** Al Sistema de Evaluación de Desempeño;
- q) **SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- r) **TdR:** Los Términos de Referencia;



**Ayuntamiento Constitucional
de Balancán, Tabasco 2018 -2021**
"2021 Año de la Independencia"



s) **CONAC:** Consejo Nacional de Armonización Contable

Y para garantizar la evaluación orientada a resultados y retroalimentar el Sistema de Evaluación del Desempeño, podrán aplicarse los siguientes tipos de evaluación:

1. Evaluación de Programas: las que se aplican a cada programa, las cuales se dividen en:
 - a) Evaluación de Consistencia y Resultados: Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores;
 - b) Evaluación de Indicadores: Analiza mediante trabajo de campo la pertinencia y alcance de los indicadores de un programa para el logro de resultados;
 - c) Evaluación de Procesos: Analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión;
 - d) Evaluación de Impacto: Identifica con metodologías rigurosas el cambio en los indicadores a nivel de resultados atribuible a la ejecución del programa;
 - e) Evaluación Específica: Evaluación Específica: aquellas evaluaciones no comprendidas en el presente lineamiento y que se realizarán mediante trabajo de gabinete y/o de campo, y
2. Evaluaciones Estratégicas: Evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.

Las evaluaciones a que se refieren las fracciones anteriores se deberán llevar a cabo por evaluadores externos con cargo al presupuesto de la dependencia o entidad responsable del programa o por el CONEVAL en el ámbito de su competencia y cuando éste así lo determine.

La evaluación de los programas y sus resultados formarán parte del Sistema de Evaluación del Desempeño, así como del programa de mejoramiento de la gestión, y se articularán sistemáticamente con la planeación y el proceso presupuestario aplicable.

Coordinadamente el Municipio de Balancán, Tabasco, a través del Consejo Municipal establecen el presente PAEM en el que se determinan qué evaluaciones se llevarán a cabo en el año y a que programas aplicarán y su tipo de evaluación.



**Ayuntamiento Constitucional
de Balancán, Tabasco 2018 -2021**
"2021 Año de la Independencia"



Las evaluaciones deberán realizarse por:

- A. Personas morales o físicas especializadas en la materia
- B. Instituciones académicas de educación superior y de investigación
- C. Organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con reconocimiento en la materia.

También, podrán realizarse contrataciones para que las evaluaciones abarquen varios ejercicios fiscales, esto en base al numeral Trigésimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública del año 2007, párrafo tercero, "Las dependencias, entidades, y el Consejo en el ámbito de su competencia, podrán contratar diferentes tipos de evaluaciones, incluyendo las complementarias, de un mismo programa federal tanto en uno como en varios ejercicios mediante esquemas de contratación plurianuales conforme a las disposiciones aplicables".

El CONAC en cumplimiento con la LGCG emite la NORMA para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

El ámbito de aplicación de estas disposiciones es de observancia para la Federación, las entidades federativas, los municipios, y en su caso, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

En el numeral 11, refiere que para garantizar la evaluación orientada a resultados y retroalimentar el SED, los entes públicos podrán aplicar los tipos de evaluación determinados en el numeral Décimo Sexto de los Lineamientos de Evaluación de la APF.

3. TIPO DE EVALUACIÓN A DESARROLLAR.

Para la Evaluación del Desempeño 2021 se desarrollarán las siguientes evaluaciones:

- ✓ Evaluación de Consistencia y Resultados en materia de Diseño del Programa Presupuestario K002 Infraestructura para Agua Potable y Análisis de la Inversión para evaluar el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en el ejercicio fiscal 2020.



Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco 2018 -2021

"2021 Año de la Independencia"



- ✓ Evaluación específica del análisis de los resultados de los indicadores asociados al Programa Presupuestario E46 Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes y Análisis de la Inversión para Evaluar el FORTAMUN en el ejercicio fiscal 2020.

4. METODOLOGÍA.

A. Evaluación de Consistencia y Resultados en materia de Diseño.

Considerando lo establecido en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal en el capítulo II, artículo Trigésimo:

"Para las evaluaciones de Consistencia y Resultados, las dependencias y entidades deberán considerar en los términos de referencia respectivos, los criterios establecidos en el lineamiento décimo octavo del presente ordenamiento y utilizar el modelo de términos de referencia que determinen conjuntamente la Secretaría, la Función Pública, y el Consejo en el ámbito de su competencia, mismo que deberán publicar en sus respectivas páginas de internet".

Considerando lo anterior los apartados a desarrollar son:

- I.- Análisis del Presupuesto e inversión del FISM 2020según normatividad aplicable.
- II.- Justificación de la creación y del diseño del programa
- III.- Contribución a las metas y estrategias nacionales
- IV.- Población potencial, objetivo y mecanismo de elegibilidad
- V.- Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.
- VI.- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
- VII.- Presupuesto y rendición de cuentas
- VIII.- Complementariedades y coincidencias con otros programas federales
- IX.- Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.
- X.- Conclusiones.

B. Evaluación específica del análisis de los resultados de los indicadores
Para este tipo de evaluación se deberá hacer un análisis de los indicadores establecidos en la MIR del programa según la Metodología del Marco Lógico:





Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco 2018 -2021

"2021 Año de la Independencia"



- ✓ Análisis de la lógica horizontal de los indicadores: analizar la estructura de la MIR, a nivel Fin, Propósito y los componentes y Actividades. Revisando el Nombre del Indicador, así como la congruencia de éste con el Método de Cálculo, frecuencia de medición y medios de verificación, con la finalidad de evaluar el diseño de los indicadores.
- ✓ Análisis de la lógica vertical de los indicadores: analizar la congruencia de las relaciones causales entre medios-fines y efectos, con la finalidad de evaluar el diseño de los indicadores.

5. INFORME DE LAS EVALUACIONES.

Una vez efectuadas las evaluaciones, se generará un Informe Final que muestre los resultados obtenidos, que incluya aspectos relevantes para considerarse, así como, en su caso, los hallazgos y recomendaciones procedentes, detallando:

- Índice general de la evaluación.
- Introducción
- Capitulo
- Principales Hallazgos de la Evaluación (desarrollo de la Evaluación)
- Análisis FODA
- Recomendaciones
- Conclusiones
- Referencias
- Anexos de los instrumentos aplicados y soporte documental y estadístico.
- Resumen Ejecutivo (Word y PDF)
- Presentación Ejecutiva (PPT)

7. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Se evaluarán los programas del ejercicio 2020 y se desarrollará conforme lo siguiente:

PERIODO	ACTIVIDAD
Abril	• Elaboración y Publicación del PAE • Elaboración y Publicación • Selección y Contratación del Evaluador Externo
Mayo –Junio	• Proceso de la Evaluación: Desarrollo y Análisis del informe por parte del evaluador externo.
Julio	• Entrega del Informe de Resultados Final



**Ayuntamiento Constitucional
de Balancán, Tabasco 2018 -2021**
"2021 Año de la Independencia"



	• Publicación de Resultados: • Formato de Difusión –Informe General
--	---

8. Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de la evaluación.

La dependencia dará seguimiento hasta su conclusión a los aspectos susceptibles de mejora derivados del trabajo para su implementación, seguimiento y rendición de cuentas.

La información que se haya obtenido del seguimiento a los compromisos de mejora y de las evaluaciones, correspondientes al ejercicio fiscal señalado, deberá ser considerada como parte de un proceso gradual y progresivo durante 2020 y para los procesos presupuestales subsecuentes.

Las evaluaciones en curso establecidas en PAE anteriores, deberán continuar hasta su conclusión y dar cumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia.

9. DIFUSIÓN DE LAS EVALUACIONES Y SUS RESULTADOS

El Municipio deberá publicar y dar transparencia a los informes de las evaluaciones en los términos de las disposiciones aplicables.

Se integrará la información relativa al avance de cumplimiento de metas, a los resultados de las evaluaciones y al seguimiento a los compromisos de mejora. Asimismo, publicará dicha información en su página de Internet y la integrará a los informes correspondientes en términos de las disposiciones aplicables.

Los informes finales presentados deberán difundirse a través de la página de Internet del Municipio, así como remitirán los mismos en instancias estatales o a las que corresponda, a fin que éste lo publique en su respectiva página de internet.

10. TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS.

Se deberá difundir, el método de evaluación con una justificación de los resultados obtenidos y el monto de los recursos públicos asignados para su cumplimiento. Cuando la información se difunda en Internet los sujetos obligados deberán promover el acceso a la información con buscadores temáticos y disponer de un



**Ayuntamiento Constitucional
de Balancán, Tabasco 2018 -2021**
"2021 Año de la Independencia"



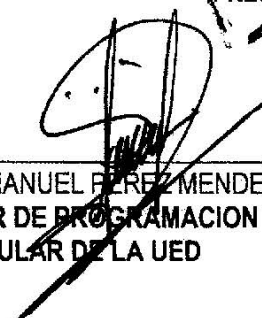
respaldo con todos los registros electrónicos para cualquier persona que los solicite. Esta entrega deberá ser expedita y procurará la creación de bases de datos explotables para la generación de conocimiento por parte de la sociedad.

Por lo tanto, con fundamento en los artículos 47 párrafo primero, 52, 53 fracción II, 54 Fracción III, y 65 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios para el Estado de Tabasco, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio Municipal de Balancán, Tabasco, a los 02 días del mes de marzo de dos mil veintiuno.

**UNIDAD DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO
DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO**


C. SAUL PLANCARTE TORRES
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. JOSE MANUEL PEREZ MENDEZ
DIRECTOR DE PROGRAMACION Y
TITULAR DE LA UED


C. JOSE DOLORES ZACARIAS MIX
DIRECTOR DE FINANZAS MUNICIPAL Y
SECRETARIO DE LA UED

VOCALES


C. GUADALUPE ESPINOZA MARTÍNEZ
SÍNDICO DE HACIENDA Y PRIMER VOCAL
DE LA UED

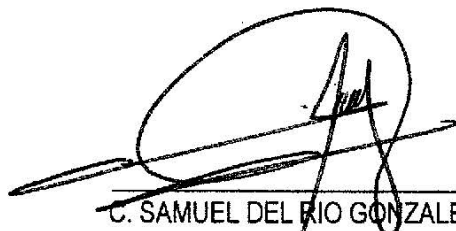

C. JOSÉ RONY BAUTISTA PÉREZ
NOVENO REGIDOR Y SEGUNDO VOCAL DE
LA UED





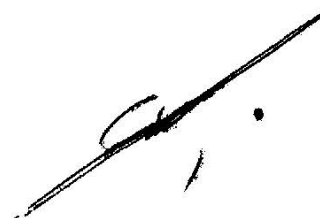
**Ayuntamiento Constitucional
de Balancán, Tabasco 2018 -2021**
"2021 Año de la Independencia"




C. SAMUEL DEL RIO GONZALEZ
CONTRALOR MUNICIPAL Y
TERCER VOCAL DE LA UED











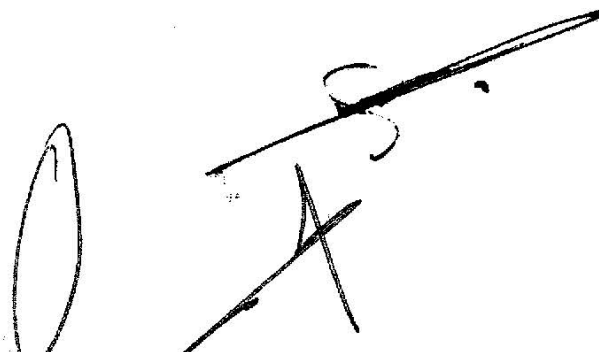
Términos de Referencia

Evaluación específica del análisis de los resultados de los indicadores asociados al Programa Presupuestario E46 Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes y Análisis de la Inversión para evaluar el FORTAMUN en el ejercicio fiscal 2020.

Municipio de Balancán, Tabasco

Contenido

- I. Antecedentes.....
- Marco Legal y Conceptual
- II. Programas a evaluar
- III. Tipo de Evaluación
- IV. Objetivos de la Evaluación.....
- IV.I Objetivo General.....
- IV.II Objetivos Específicos
- V. Aspectos Metodológicos de la Evaluación
- VI. Características del producto.....
- VI.I Informe final detallando:.....
- VI.II Fecha de entrega:.....
- VI.III Especificaciones de entrega:.....
- VII. Perfil del Evaluador.....

The bottom of the page features several handwritten marks. On the right side, there are three distinct signatures or initials, each corresponding to a line item in the table of contents: one for 'Tipo de Evaluación', one for 'Fecha de entrega', and one for 'Especificaciones de entrega'. On the left side, there is a large, loopy handwritten mark that appears to be a signature or a large initial.

I. Antecedentes

Marco Legal y Conceptual

La implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño es una obligación que se fundamenta desde el artículo 134 constitucional donde se establece que los recursos de que dispongan los 3 órdenes de gobierno se administrarán: con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez; para cumplir con los objetivos a los que están predestinados.

En términos de lo dispuesto en los artículos 79, 85, 107 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, y 56 de esta Ley, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deberán informar de forma pormenorizada sobre el avance físico de las obras y acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquéllos erogados, **así como los resultados de las evaluaciones** que se hayan realizado.

En la Ley Federal Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) en su artículo 110 se especifica sobre el desarrollo de las evaluaciones de desempeño:

"La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales"

De igual forma en su artículo 111 se ahonda sobre obligatoriedad de realizarlas:

"El sistema de evaluación del desempeño... permitirá identificar la eficiencia, economía, eficacia, y la calidad en la Administración Pública Federal y el impacto social del ejercicio del gasto público, dicho sistema de evaluación del desempeño a que se refiere el párrafo anterior del presente artículo será obligatorio para los ejecutores de gasto".

El Artículo 78 de la misma hace referencia al desarrollo del Programa Anual de Evaluación (PAE) y la contratación de evaluadores externos capacitados para desarrollarlas:

"Las dependencias, o las entidades a través de su respectiva dependencia coordinadora de sector, deberán realizar una evaluación de resultados de los programas...por conducto de expertos, instituciones académicas y de investigación u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con reconocimiento y experiencia en las respectivas materias de los programas. Las evaluaciones se realizarán conforme al programa anual que al

efecto se establezca. Las dependencias y entidades deberán reportar el resultado de las evaluaciones en los informes trimestrales que correspondan [...]

Tipos de Evaluaciones

Como parte del ejercicio de las evaluaciones la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en conjunto con la Secretaría de la Función Pública (SFA) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) emiten los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública del año 2007, que en su el numeral décimo sexto señala que: Para garantizar la evaluación orientada a resultados y retroalimentar el Sistema de Evaluación del Desempeño, se aplicarán los siguientes tipos de evaluación:

I. Evaluación de Programas Federales: las que se aplican a cada programa, las cuales se dividen en:

- a) Evaluación de Consistencia y Resultados: analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores;
- b) Evaluación de Indicadores: analiza mediante trabajo de campo la pertinencia y alcance de los indicadores de un programa federal para el logro de resultados;
- c) Evaluación de Procesos: analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión;
- d) Evaluación de Impacto: identifica con metodologías rigurosas el cambio en los indicadores a nivel de resultados atribuible a la ejecución del programa federal;
- e) Evaluación Específica: aquellas evaluaciones no comprendidas en el presente lineamiento y que se realizarán mediante trabajo de gabinete y/o de campo

II. Evaluaciones Estratégicas: evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.

Las evaluaciones a que se refieren las fracciones anteriores se llevarán a cabo por evaluadores externos con cargo al presupuesto de la dependencia o entidad responsable del programa federal, o por el Consejo en el ámbito de su competencia y cuando éste así lo determine.

La evaluación de los programas federales y sus resultados formarán parte del Sistema de Evaluación del Desempeño así como del programa de mejoramiento de la gestión, y se articularán sistemáticamente con la planeación y el proceso presupuestario.

Dando cumplimiento a ello el Municipio de **Balancán**, presenta los **Términos de Referencia** para el desarrollo de la evaluación:

Evaluación específica del análisis de los resultados de los indicadores asociados al Programa Presupuestario E46 Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes y Análisis de la Inversión para evaluar el FORTAMUN en el ejercicio fiscal 2020.

II. Fondos y/o Programa a evaluar

- Programa Presupuestario E46 Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes
 - y Análisis de la Inversión para evaluar el FORTAMUN en el ejercicio fiscal 2020.
- 

III. Tipo de Evaluación

- Evaluación específica del análisis de los resultados de los indicadores asociados al Programa Presupuestario E46 Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes y Análisis de la Inversión para evaluar el FORTAMUN en el ejercicio fiscal 2020.
- 

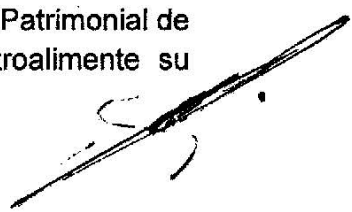
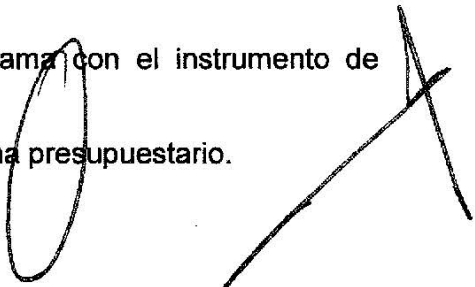
IV. Objetivos de la Evaluación

IV.I Objetivo General

Analizar y valorar la pertinencia y resultados de los indicadores asociados al programa presupuestario E46 Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño.



IV.II Objetivos Específicos

- Determinar si la inversión de los recursos FORTAMUN está orientada según la normatividad aplicable
 - Analizar la vinculación del objetivo del programa con el instrumento de política pública (Plan de Desarrollo, Sectorial).
 - Analizar la lógica vertical de la MIR del programa presupuestario.
- 
- 

- Analizar la lógica horizontal de la MIR del programa presupuestario.
- Analizar e interpretar los datos de cada indicador según la línea base, meta establecida y alcance logrado.
- Presentar conclusiones y recomendaciones de mejora.

V. Aspectos Metodológicos de la Evaluación

Si bien la metodología de este tipo de evaluación no se desagrega en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, se debe considerar la definición del indicador como:

"La expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros (cumplimiento de objetivos y metas establecidas), reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados".

Así, el análisis de los indicadores debe estar precedido del análisis de la consistencia del diseño tanto del Marco Lógico como de la relevancia del propio indicador como un instrumento para la medición del logro de objetivos y metas.

Considerando lo anterior para evaluar los indicadores asociados al programa E46 Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes se tomarán los indicadores reportados en cada uno de los niveles de la MIR y los Indicadores relacionados en el eje de Seguridad del Plan de Desarrollo Municipal, en cuatro momentos de análisis:

1. Análisis de la vinculación entre el objetivo del programa y los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo, para verificar su contribución a las prioridades de la política pública municipal.
2. Análisis de la lógica horizontal de los indicadores: analizar la estructura de la MIR, a nivel Fin, Propósito y los Componentes y Actividades. Revisando el Nombre del Indicador, así como la congruencia de éste con el Método de Cálculo, frecuencia de medición y medios de verificación, con la finalidad de evaluar el diseño de los indicadores.
3. Análisis de la lógica vertical de los indicadores: analizar la congruencia de las relaciones causales entre medios-fines y efectos, con la finalidad de evaluar el diseño de los indicadores.

4. Análisis e interpretación de los datos: verificar la consistencia de los datos de cada indicador, la Meta establecida y el alcance logrado.

VI. Características del producto

VI.I Informe final detallando:

- Informe Final con los Resultados de la evaluación:
- Anexos de los instrumentos aplicados y soporte documental y estadístico.
- Resumen Ejecutivo
- Base de Datos y documentos normativos consultados.

VI.II Fecha de entrega:

Las entregas se harán con base en el Programa Anual de Evaluación 2021.

VI.III Especificaciones de entrega:

La versión final deberá ser entregada en forma impresa en formato Word y PDF (en 2 tantos) y en medio digital.

Ambas deberán entregarse al área que designe el municipio.

Los archivos electrónicos deberán organizarse en Carpetas con la misma estructura señalada en el informe y con nombres que faciliten su localización.

Los informes deberán estar redactados en formato libre.

VII. Perfil del Evaluador

Perfil de la empresa evaluadora:

- Experiencia en evaluación bajo el esquema del Sistema de Evaluación del Desempeño, a partir de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco en dos instituciones distintas.
- Desarrollo de evaluaciones de Fondos Federales (FISE, FAEB, FASSA, FAM, FAETA, FISM y FORTAMUN)

- Experiencia en evaluaciones sobre sistemas de evaluación y evaluación de indicadores a nivel municipal, estatal, nacional e internacional, acreditada a 5 años.
- Experiencia en el desarrollo de Presupuestos basados en Resultados (PbR), Aperturas Programáticas y Sistemas de Evaluación de Desempeño (SED)

Perfil del coordinador general de la evaluación:

- Experiencia en la coordinación de evaluaciones de programas de la administración pública
- Experiencia en diseño, implementación o evaluación de proyectos de desarrollo (de preferencia con experiencia en programas de infraestructura social -vivienda y servicios básicos-).
- Experiencia específica en investigación, monitoreo y evaluación en proyectos de desarrollo social o afines.

Perfil del equipo analista:

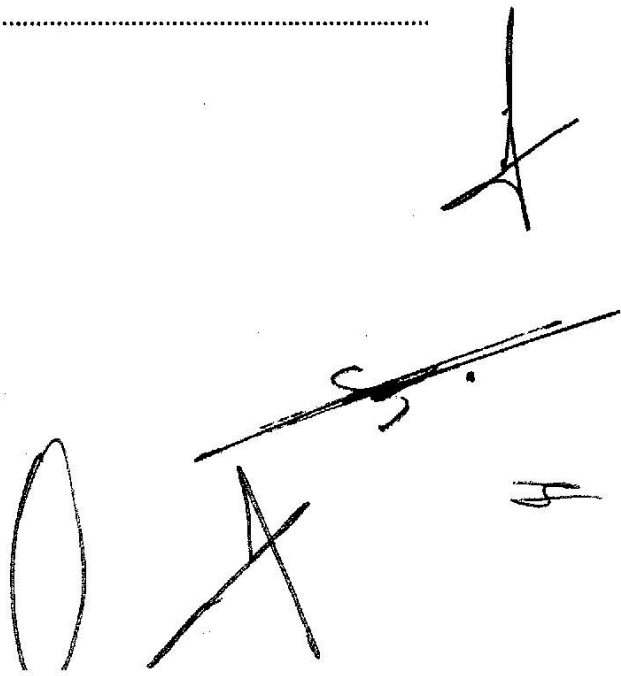
- Profesional universitario en el ramo de las Ciencias Sociales y Económicas.
- Experiencia en la realización de evaluaciones de programas de la administración pública
- Experiencia en investigaciones con temáticas sociales o de población.
- Experiencia de manejo de paquetes de análisis estadístico y bases de datos.

Términos de Referencia

**Evaluación de Consistencia y Resultados en materia de Diseño del Programa
Presupuestario K002 Infraestructura para Agua Potable y Análisis de la
Inversión para evaluar el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura
Social Municipal (FISM) en el ejercicio fiscal 2020**

Municipio Balancán Tabasco**Contenido**

I. Antecedentes	
Marco Legal y Conceptual.....	
Tipos de Evaluaciones.....	
II. Fondos y/o Programa a evaluar.....	
III. Tipo de Evaluación.....	
IV. Objetivos de la Evaluación.....	
IV.I Objetivo General	
IV.II Objetivos Específicos	
V. Aspectos Metodológicos de la Evaluación.....	
VI. Características del producto	
VI.I Informe final detallando:.....	
VI.II Fecha de entrega:.....	
VI.III Especificaciones de entrega:.....	
VII. Perfil del Evaluador.....	

The bottom of the page contains several handwritten marks. On the right side, there is a large, stylized signature that appears to be 'A'. Below it, there are some smaller, less distinct marks. On the left side, there is a large, oval-shaped mark that looks like a stylized 'O' or a signature. In the center, there is a large, stylized 'X' or 'A' mark. To the right of this, there is a signature that looks like 'S'. At the bottom right, there is a small mark that looks like 'H'.

I. Antecedentes

Marco Legal y Conceptual

La implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño es una obligación que se fundamenta desde el artículo 134 constitucional donde se establece que los recursos de que dispongan los 3 órdenes de gobierno se administrarán: con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez; para cumplir con los objetivos a los que están predestinados.

En términos de lo dispuesto en los artículos 79, 85, 107 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, y 56 de esta Ley, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deberán informar de forma pormenorizada sobre el avance físico de las obras y acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquéllos erogados, **así como los resultados de las evaluaciones** que se hayan realizado.

En la Ley Federal Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) en su artículo 110 se especifica sobre el desarrollo de las evaluaciones de desempeño:

"La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales"

De igual forma en su artículo 111 se ahonda sobre obligatoriedad de realizarlas:

"El sistema de evaluación del desempeño... permitirá identificar la eficiencia, economía, eficacia, y la calidad en la Administración Pública Federal y el impacto social del ejercicio del gasto público, dicho sistema de evaluación del desempeño a que se refiere el párrafo anterior del presente artículo será obligatorio para los ejecutores de gasto".

El Artículo 78 de la misma hace referencia al desarrollo del Programa Anual de Evaluación (PAE) y la contratación de evaluadores externos capacitados para desarrollarlas:

"Las dependencias, o las entidades a través de su respectiva dependencia coordinadora de sector, deberán realizar una evaluación de resultados de los programas...por conducto de expertos, instituciones académicas y de investigación u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con reconocimiento y experiencia en las respectivas materias de los programas. Las evaluaciones se realizarán conforme al programa anual que al

efecto se establezca. Las dependencias y entidades deberán reportar el resultado de las evaluaciones en los informes trimestrales que correspondan [...]

Tipos de Evaluaciones

Como parte del ejercicio de las evaluaciones la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en conjunto con la Secretaría de la Función Pública (SFA) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) emiten los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública del año 2007, que en su numeral décimo sexto señala que: Para garantizar la evaluación orientada a resultados y retroalimentar el Sistema de Evaluación del Desempeño, se aplicarán los siguientes tipos de evaluación:

I. Evaluación de Programas Federales: las que se aplican a cada programa, las cuales se dividen en:

- a) Evaluación de Consistencia y Resultados: analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores;
- b) Evaluación de Indicadores: analiza mediante trabajo de campo la pertinencia y alcance de los indicadores de un programa federal para el logro de resultados;
- c) Evaluación de Procesos: analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión;
- d) Evaluación de Impacto: identifica con metodologías rigurosas el cambio en los indicadores a nivel de resultados atribuible a la ejecución del programa federal;
- e) Evaluación Específica: aquellas evaluaciones no comprendidas en el presente lineamiento y que se realizarán mediante trabajo de gabinete y/o de campo

II. Evaluaciones Estratégicas: evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.

Las evaluaciones a que se refieren las fracciones anteriores se llevarán a cabo por evaluadores externos con cargo al presupuesto de la dependencia o entidad responsable del programa federal, o por el Consejo en el ámbito de su competencia y cuando éste así lo determine.

La evaluación de los programas federales y sus resultados formarán parte del Sistema de Evaluación del Desempeño así como del programa de mejoramiento de la gestión, y se articularán sistemáticamente con la planeación y el proceso presupuestario.

Dando cumplimiento a ello el Municipio de **Balancán**, presenta los **Términos de Referencia** para el desarrollo de la evaluación:

Evaluación de Consistencia y Resultados en materia de Diseño del Programa Presupuestario K002 Infraestructura para Agua Potable y Análisis de la Inversión para evaluar el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en el ejercicio fiscal 2020

II. Fondos y/o Programa a evaluar

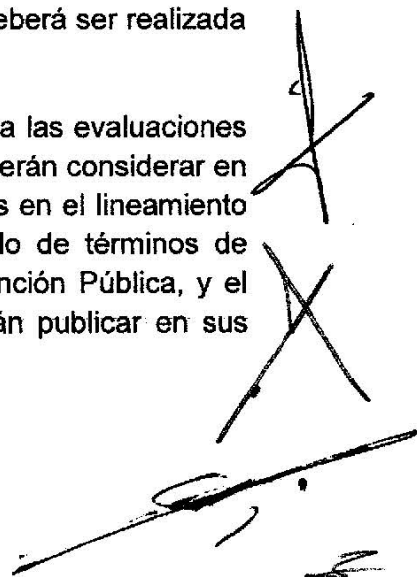
- Programa Presupuestario K002 Infraestructura para Agua Potable
- Y Análisis de la Inversión para evaluar el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en el ejercicio fiscal 2020.

III. Tipo de Evaluación

- Evaluación de de Consistencia y Resultados en materia de Diseño del Programa Presupuestario K002 Infraestructura para Agua Potable y Análisis de la Inversión para evaluar el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en el ejercicio fiscal 2020.

En el numeral décimo octavo de los LINEAMIENTOS generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal señala que la evaluación de consistencia y resultados en materia de diseño deberá ser realizada mediante trabajo de gabinete.

En el numeral trigésimo de dichos lineamientos señala que para las evaluaciones de consistencia y resultados, las dependencias y entidades deberán considerar en los términos de referencia respectivos, los criterios establecidos en el lineamiento décimo octavo del presente ordenamiento y utilizar el modelo de términos de referencia que determinen conjuntamente la Secretaría, la Función Pública, y el Consejo en el ámbito de su competencia, mismo que deberán publicar en sus respectivas páginas de Internet.



IV. Objetivos de la Evaluación

IV.I Objetivo General

Evaluar el diseño de un programa presupuestario, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

IV.II Objetivos Específicos

- Analizar la justificación de la creación y diseño del programa,
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional,
- Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención,
- Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos,
- Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable
- Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas,
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.

V. Aspectos Metodológicos de la Evaluación

Según se establece en los TdR's emitidos por CONEVAL los temas a desarrollar en la evaluación deben ser:

Apartado	Preguntas	Total
Justificación de la creación y del diseño del programa	1 a 3	3
Contribución a las metas y estrategias nacionales	4 a 6	3
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	7 a 12	6
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	13 a 15	3
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	16 a 26	11
Presupuesto y rendición de cuentas	27 a 29	3
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	30	1
Total	30	30

Y se desglosan de la siguiente manera:

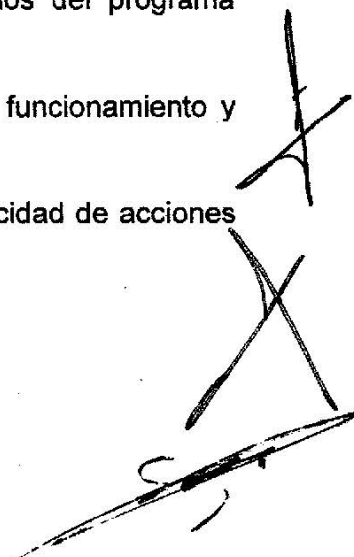
I. En materia de diseño:

- a) Si el programa federal identificó correctamente el problema o necesidad prioritaria al que va dirigido, y está diseñado para solventarlo;
- b) La contribución del programa federal a los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad responsable del mismo;
- c) Si existe evidencia científica, nacional o internacional, que muestre que el tipo de bienes y/o servicios que brinda el programa federal, contribuye positivamente a la consecución de su Fin y Propósito;
- d) La lógica vertical y horizontal de la matriz de indicadores del programa federal;
- e) La definición de población potencial y objetivo con base en la distribución de la necesidad que busca solventar el programa federal y si cuenta con mecanismos de selección de dicha población;
- f) La justificación por la cual los beneficios se dirigen específicamente a dicha población potencial y objetivo;
- g) Los criterios y mecanismos aplicados para seleccionar las unidades de atención del programa (regiones, municipios, localidades, hogares y/o individuos, en su caso);
- h) En su caso, la estructura del padrón de beneficiarios del programa federal conforme a las disposiciones aplicables;
- i) Las reglas de operación o normativa que explique el funcionamiento y operación del programa federal;
- j) Las posibles coincidencias, complementariedad o duplicidad de acciones con otros programas federales;

VI. Características del producto

VI.I Informe final detallando:

- Resultados de la evaluación:



8

1. Análisis del Presupuesto e inversión del FISM 2020 según normatividad aplicable
 2. Justificación de la creación y del diseño del programa
 3. Contribución a las metas y estrategias nacionales
 4. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad
 5. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención
 6. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
 7. Presupuesto y rendición de cuentas
 8. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales
 9. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y
 10. Recomendaciones.
 11. Conclusiones
- Anexos de los instrumentos aplicados y soporte documental y estadístico.
 - Resumen Ejecutivo
 - Base de Datos y documentos normativos consultados.

VI.II Fecha de entrega:

Las entregas se harán con base en el Programa Anual de Evaluación 2021.

VI.III Especificaciones de entrega:

La versión final deberá ser entregada en forma impresa en formato Word y PDF (en 2 tantos) y en medio digital.

Ambas deberán entregarse al área que designe el municipio.

Los archivos electrónicos deberán organizarse en Carpetas con la misma estructura señalada en el informe y con nombres que faciliten su localización.

Los informes deberán estar redactados en formato libre.

VII. Perfil del Evaluador

Perfil de la empresa evaluadora:

- Experiencia en evaluación bajo el esquema del Sistema de Evaluación del Desempeño, a partir de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco en dos instituciones distintas.

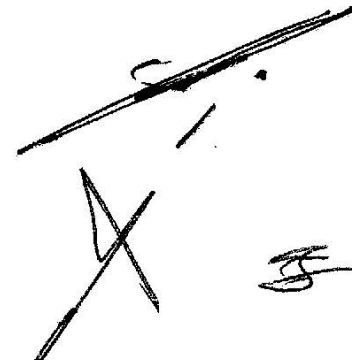
- Desarrollo de evaluaciones de Fondos Federales (FISE, FAEB, FASSA, FAM, FAETA, FISM y FORTAMUN)
- Experiencia en evaluaciones sobre sistemas de evaluación y evaluación de indicadores a nivel municipal, estatal, nacional e internacional, acreditada a 5 años.
- Experiencia en el desarrollo de Presupuestos basados en Resultados (PbR), Aperturas Programáticas y Sistemas de Evaluación de Desempeño (SED)

Perfil del coordinador general de la evaluación:

- Experiencia en la coordinación de evaluaciones de programas de la administración pública
- Experiencia en diseño, implementación o evaluación de proyectos de desarrollo (de preferencia con experiencia en programas de infraestructura social -vivienda y servicios básicos-).
- Experiencia específica en investigación, monitoreo y evaluación en proyectos de desarrollo social o afines.

Perfil del equipo analista:

- Profesional universitario en el ramo de las Ciencias Sociales y Económicas.
- Experiencia en la realización de evaluaciones de programas de la administración pública
- Experiencia en investigaciones con temáticas sociales o de población.
- Experiencia de manejo de paquetes de análisis estadístico y bases de datos.



47

X

48

El suscrito M.C. Jorge Alberto Lezama Suárez, Secretario del Ayuntamiento de Balancán, Tabasco, con fundamento en el Artículo 97, fracción IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco

C E R T I F I C A:

Que la presente copia fotostática constante de veintinueve (29) fojas útiles, son fiel y exacta reproducción de las originales, consistentes en el Programa Anual de Evaluación 2021, aprobado en el Punto de Acuerdo número Seis del Acta de Cabildo No. 66 de la Sesión Ordinaria celebrada el 05 de abril de 2021, documentales que tuve a la vista y obran en los archivos de esta Secretaría Municipal.

Se extiende la presente certificación, para los usos y fines legales a que haya lugar, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil veintiuno, en la ciudad de Balancán, Tabasco. Certifico y doy fe.-----

Atenta mente

M.C. Jorge Alberto Lezama Suárez
Secretario del Ayuntamiento

SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO

No.- 4553



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUNDUACÁN, TABASCO.
2018 – 2021**



CUNDUACÁN
Municipio de Tabasco, Estado de Veracruz-Llave
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

"2021: AÑO DE LA INDEPENDENCIA"

**UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL (UEDM) DEL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO.**

EN LA CIUDAD DE CUNDUACÁN, TABASCO, SIENDO LAS 11:15 HORAS DEL DÍA 15 DE ABRIL DE 2021, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO, LOS SERVIDORES PÚBLICOS; C. NYDIA NARANJO COBIÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL; L.C.P. JUAN MOISÉS ARIAS BLÉ, DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y TITULAR DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL; LIC. VERONICA DEL CARMEN LÓPEZ CAMPOS, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA UEDM; C.P. GUILLERMO CORTAZAR GUTIERREZ, DIRECTOR DE FINANZAS Y PRIMER VOCAL DE LA UEDM; LIC. FANNY LORENA GÓMEZ VIDAÑA, CONTRALOR MUNICIPAL Y SEGUNDO VOCAL DE LA UEDM; LIC. GUADALUPE DÍAZ CORTÁZAR, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TERCER VOCAL DE LA UEDM, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL.

Con base en lo anterior, se procede a iniciar la sesión conforme al siguiente.

Orden del Día

1. Pase de lista de asistencia y verificación de quórum.

Lic. Verónica del Carmen López Campos, Directora de Administración y Secretaria Ejecutiva de la UEDM.

2. Lectura y aprobación del orden del día.

Lic. Verónica del Carmen López Campos, Directora de Administración y Secretaria Ejecutiva de la UEDM.

3. Bienvenida y Exposición de motivos.

Lic. Verónica del Carmen López Campos, Directora de Administración y Secretaria Ejecutiva de la UEDM.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUNDUACÁN, TABASCO.
2018 – 2021



CUNDUACÁN
Municipio de Cunduacán, Tabasco
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

"2021: AÑO DE LA INDEPENDENCIA"

4. Presentación de la propuesta para análisis y aprobación del Programa Anual de Evaluación Municipal 2021 del Municipio de Cunduacán, Tabasco.

L.C.P. Juan Moisés Arias Blé, Director de Programación y Titular de la Unidad de la Unidad de Evaluación del Desempeño.

5. Asuntos Generales.

Lic. Verónica del Carmen López Campos, Directora de Administración y Secretaria Ejecutiva de la UEDM.

6. Clausura de la Sesión.

Lic. Verónica del Carmen López Campos, Directora de Administración y Secretaria Ejecutiva de la UEDM.

Desahogo del Orden del Día

PUNTO 1. En uso de la voz la Lic. Verónica del Carmen López Campos, Directora de Administración y Secretaria Ejecutiva de la UEDM, procedió al pase de lista de asistencia y verificación del quórum; encontrándose presente los C. Nydia Naranjo Cobián, Presidente Municipal de Cunduacán, Tabasco; L.C.P. Juan Moisés Arias Blé, Director de Programación y Titular de la Unidad de la Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal; Lic. Verónica del Carmen López Campos, Directora de Administración y Secretaria Ejecutiva de la UEDM; C.P. Guillermo Cortázar Gutiérrez, Director De Finanzas y Primer Vocal de la UEDM; Lic. Fanny Lorena Gómez Vidaña, Contralor Municipal y Segundo Vocal de la UEDM; Lic. Guadalupe Díaz Cortázar, Director de Asuntos Jurídicos y Tercer Vocal de la UEDM, declarando que existe quórum legal y queda instalada la sesión ordinaria de la Unidad de Evaluación del Desempeño.

PUNTO 2.- Continuando el desahogo del Orden del Día, la Lic. Verónica del Carmen López Campos, Directora de Administración y Secretaria Ejecutiva de la UEDM; sometió a consideración de los integrantes de la Unidad de Evaluación del Desempeño la propuesta del orden del día, misma que fue aprobada por unanimidad de los asistentes.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUNDUACÁN, TABASCO.
2018 – 2021



CUNDUACÁN
Municipio de Cunduacán, Tabasco
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

"2021: AÑO DE LA INDEPENDENCIA"

PUNTO 3.- Como parte del desahogo del orden del día, la **Lic. Verónica del Carmen López Campos**, Directora de Administración y Secretaria Ejecutiva de la UEDM, da la bienvenida y exposición de motivos a los presentes y expresa su agradecimiento a los asistentes a esta primera sesión ordinaria de la Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal, exhortando a los servidores públicos a tomar las mejores decisiones que benefician a la Administración Municipal de este Municipio.

PUNTO 4.- Continuando con el desarrollo del Orden del Día, **L.C.P. Juan Moisés Arias Blé**, Director de Programación y Titular de la Unidad de la Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal, realiza la **Presentación de la propuesta para análisis y aprobación del Programa Anual de Evaluación Municipal 2021 del Municipio de Cunduacán, Tabasco.**

(Anexo 1.- Programa Anual de Evaluación Municipal 2021)

PUNTO 5.- A continuación la **Lic. Verónica del Carmen López Campos**, Directora de Administración y Secretaria Ejecutiva de la UEDM, da pauta para que los integrantes de la Unidad de Evaluación del Desempeño, en caso de tener algún tema aborden asuntos generales y al no presentarse ningún tema, se cita a los integrantes de la Unidad de Evaluación del Desempeño para que con base en el calendario aprobado, asistan a la segunda sesión ordinaria señalada para lo cual quedan debidamente notificados a partir de este momento.

PUNTO 6.- Para continuar con el último punto del Orden del Día, la **Lic. Verónica del Carmen López Campos**, Directora de Administración y Secretaria Ejecutiva de la UEDM, procede a realizar la clausura de esta sesión y expresa lo siguiente: "visto que todos los puntos contenidos en el Orden del Día han sido agotados, sin más comentarios al respecto y no habiendo otro punto que tratar, siendo las 12:40 horas del día 15 de abril de 2021, se dan por concluidos los trabajos de esta sesión y se solicita a los integrantes de la Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal, que una vez leída la presente acta, la firmen al calce y rubriquen al margen para mayor constancia y surta los efectos legales pertinentes".



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUNDUACAN, TABASCO.

2018 – 2021



CUNDUACÁN
Municipio de Cunduacán, Tabasco
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

"2021: AÑO DE LA INDEPENDENCIA"

C. Nydia Naranjo Cobián
Presidente Municipal de
Cunduacán, Tabasco

El Titular de la Unidad de
Evaluación del Desempeño
Municipal

L.C.P. Juan Moisés Arias Blé
Director De Programación

La Secretaria Ejecutiva de la Unidad
de Evaluación del Desempeño
Municipal

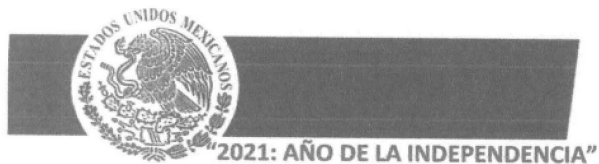
Lic. Verónica del Carmen López
Campos
Directora de Administración

VOCALES

C.P. Guillermo Cortázar Gutiérrez
Director de Finanzas

Lic. Fanny Lorena Gómez Vidaña
Contralor Municipal

Lic. Guadalupe Díaz Cortázar
Director de Asuntos Jurídicos



CUNDUACÁN

Atenas de Tabasco Cuna de Hombres Ilustres
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

PAEM 2021

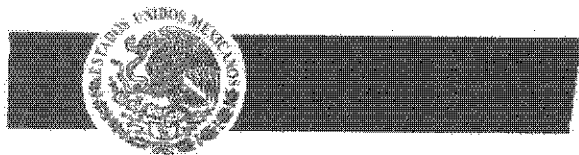
PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN MUNICIPAL



PROGRAMACIÓN

GOBIERNO MUNICIPAL
CUNDUACÁN 2018-2021

H. Ayuntamiento Constitucional
Municipio de Cunduacán, Tabasco.
Fco. I. Madero S/N, Esq. Ramón Mendoza,
Col. Centro, C. P. 86690. Cunduacán, Tabasco.
Tel. 01 (914) 33 6 03 74 | 33 6 01 23

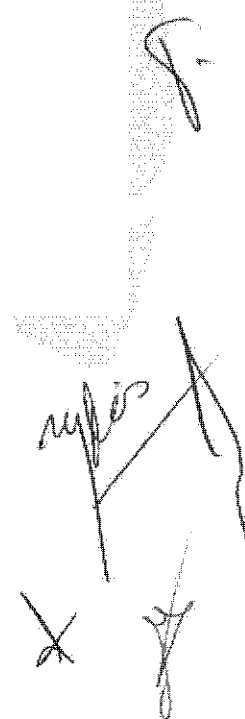
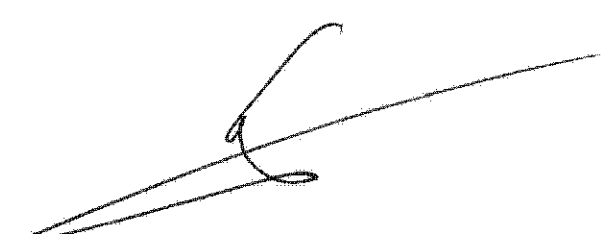
**CUNDUACÁN***Atención de Tabasco Cuna de Hombres Ilustres*

GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

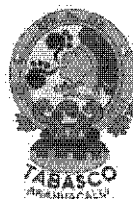
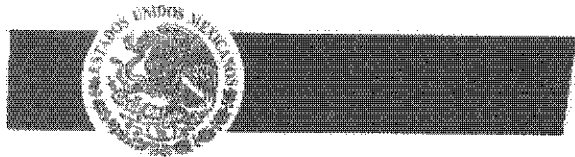
"2021: AÑO DE LA INDEPENDENCIA"

Contenido

Fundamento Jurídico.....	
Consideraciones.....	
Objetivos Generales.....	
Glosario.....	
De las Evaluaciones	
Lineamientos para las Evaluaciones del PAEM 2021.....	
Tipo de Evaluación a Desarrollar.....	
Informe de las Evaluaciones	
Calendario de Evaluaciones 2021.....	
Seguimiento del PAEM y Recomendaciones derivadas de las Evaluaciones	



Programa Anual de Evaluación Municipal 2021

**CUNDUACÁN***Municipio de Tabasco Casa de Historia y Cultura*

GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

"2021: AÑO DE LA INDEPENDENCIA"

Fundamento Jurídico

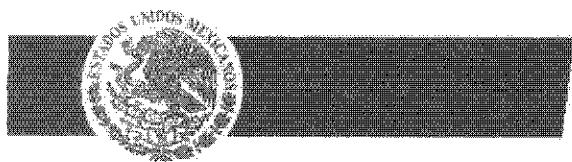
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, fracción 1 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 párrafo cuarto, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 73, 80 y 81 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del estado y sus Municipios; y Artículo 16 Quáter fracciones VII y XI, y 17 de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco; en los que se establece el compromiso de implementar mecanismos de seguimiento y evaluación, se expide el:

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN MUNICIPAL DEL EJERCICIO FISCAL 2021 DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO.

Consideraciones

PRIMERA. El Presupuesto basado en Resultados (PbR) es la base del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), que permite incorporar el objetivo de la Gestión para Resultados (GpR) en México y se dirige a la asignación de recursos públicos de los programas que generen más beneficios a la población y al mismo tiempo se logre la mejora continua en su ejercicio e impacto, esto, a partir de la evaluación para encontrar las debilidades y oportunidades de aquellos programas y recursos federales que se pueden aplicar más eficiente y eficazmente. Por ello, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL) y la Secretaría de la Función Pública (SFP), establecen las bases y lineamientos generales para que entidades y municipios coadyuven con evaluaciones al desempeño en su jurisdicción, para generar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público y promover una adecuada rendición de cuentas.

Programa Anual de Evaluación Municipal 2021



CUNDUACÁN
ciudad de Tabasco Ciudad de Hombres Ilustres
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

"2021: AÑO DE LA INDEPENDENCIA"

SEGUNDA. El artículo 115 de la Constitución Mexicana otorga a los municipios la libertad en el manejo de su hacienda, ubicándolos como otro orden de gobierno a la par de las Entidades Federativas y la propia Federación, en el artículo 134 de la citada Carta Magna se establece la obligación de la Gestión para Resultados (GpR), a través de la cual se articulan los principios constitucionales de: eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, que aspiran a lograr un ejercicio más transparente del gasto, con una orientación hacia el logro de resultados verificables y tangibles.

TERCERA. Que los artículos 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 80 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios establecen la obligación de emitir un Programa Anual de Evaluación Municipal con la finalidad de verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los Programas Presupuestarios y de sus proyectos, con base en Indicadores de Desempeño que permitan a la sociedad conocer el resultado de la aplicación de los Recursos Públicos.

CUARTA. Que el Gobierno Municipal de Cunduacán, Tabasco, con fundamento en los artículos 134 párrafo segundo de la Constitución Política Mexicana; 85, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 párrafo cuarto, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 14 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 80 fracción IV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, tiene la obligación de difundir el Programa Anual de Evaluación Municipal (PAEM), para el Ejercicio Fiscal 2021 de la Administración Pública Municipal.

Programa Anual de Evaluación Municipal 2021



"2021: AÑO DE LA INDEPENDENCIA"



CUNDUACÁN

Atenas de Tabasco Cuna de Hombres Ilustres

GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Objetivos Generales

Establecer un Programa Anual de Trabajo, en el Marco del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal, que coordine y unifique las actividades a realizar en materia de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación del Desempeño de forma organizada, calendarizada y que brinde información para mejorar el Presupuesto de los Gastos Devengados en los Programas Públicos.

1. El presente Programa Anual de Evaluación Municipal 2021 tiene como Objetivos Específicos:

Fortalecer el Programa Anual de Evaluación Municipal Basado en Resultados, a través del Seguimiento y Evaluación del Desempeño de Programas Presupuestarios.

A. Determinar las acciones de evaluación y monitoreo, así como los tipos de evaluación que se aplicarán a los Programas Presupuestarios y de los Fondos Federales ejercidos durante el Ejercicio Fiscal 2020, como parte de un proceso integral, gradual y útil para apoyar en la toma de decisiones en materia presupuestaria.

B. Establecer el Cronograma de ejecución de las evaluaciones de los Programas Presupuestarios y de los Fondos Federales ejercidos del Gobierno Municipal de Cunduacán, Tabasco, durante el Ejercicio Fiscal 2020.

C. Modular los resultados de las acciones de evaluación y monitoreo en cumplimiento al presente Programa Anual de Evaluación del Municipio de Cunduacán, Tabasco, como elemento relevante del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño.

**CUNDUACÁN***Atenas de Tabasco Cuna de Hombres Ilustres*

GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

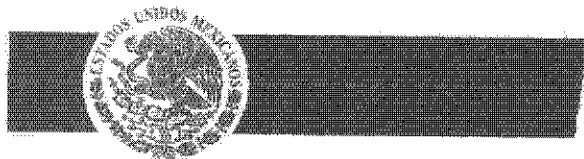
"2021: AÑO DE LA INDEPENDENCIA"

Glosario

2.- Para efectos de la presente **PAEM**, se entenderá por:

- I. **CEED:** Coordinación de Evaluación del Desempeño
- II. **CONAC:** Consejo Nacional de Armonización Contable.
- III. **CEAC:** Consejo Nacional de Armonización Contable para Tabasco.
- IV. **CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- V. **Dependencias:** Las dependencias de la Administración Pública Municipal de Cunduacán.
- VI. **Evaluación:** Al análisis sistemático y objetivo de los Programas Gubernamentales y Recursos Federales transferidos al Municipio de Cunduacán, y que tiene como finalidad determinar la pertinencia, el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados e impacto social derivados de su implementación.
- VII. **Evaluaciones Internas:** Proceso de Análisis del Diseño, Implementación y Resultados de un Programa o Proyecto que sea llevado a cabo dentro de las Dependencias del municipio de Cunduacán.
- VIII. **Evaluaciones Externas:** Proceso de Análisis del Diseño, Implementación y Resultados de un Programa o Fondo, que sea llevado a cabo por instituciones externas a la estructura Gubernamental del Municipio de Cunduacán, Tabasco. Entendiéndose estas como personas físicas o morales, instituciones académicas o asociaciones civiles con experiencia en Evaluación de Políticas o Programas Públicos.
- IX. **Evaluación Complementaria:** Son de aplicación opcional de acuerdo con las necesidades e intereses de las dependencias y entidades, con el fin de mejorar su gestión y obtener evidencia adicional sobre su desempeño. Cabe señalar que las dependencias y entidades que tengan previsto realizar una evaluación complementaria, deben enviar a la UED la propuesta de términos de referencia con el fin de que este organismo emita una opinión sobre la misma.

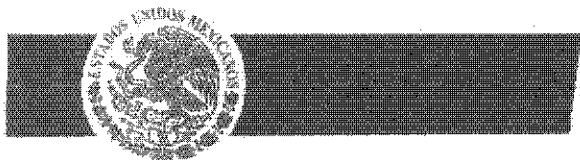
Programa Anual de Evaluación Municipal 2021

**CUNDUACÁN***Atenas de Tabasco. Cuna de Hombres Grandes.*

GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

"2021: AÑO DE LA INDEPENDENCIA"

- X. **Evaluación de Consistencia y Resultados:** Analiza la capacidad institucional, organizacional y de gestión de un programa. Esta evaluación puede efectuarse a partir de los dos años de la creación del programa. La evaluación contiene seis temas: 1) Diseño, 2) Planeación Estratégica, 3) Operación, 4) Cobertura y focalización, 5) Percepción de beneficiarios y 6) Resultados.
- XI. **Evaluación de Diseño:** Es un instrumento dirigido a los programas de nueva creación. Durante el primer año de implementación de un programa. La información que brinda la evaluación de diseño permite tomar decisiones para mejorar la lógica interna de un programa, es decir, saber si su esquema actual contribuye a la solución del problema para el cual fue creado.
- XII. **Evaluación Específica:** Son aquellas que se realizan con trabajo de gabinete y/o de campo. No están comprendidas dentro los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública.
- XIII. **Evaluación Específica de Desempeño:** Es una valoración sintética del desempeño de los programas sociales durante un ejercicio fiscal. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, así como con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables de los programas y que se encuentra contenida en el Módulo de Información para la Evaluación Específica de Desempeño.
- XIV. **Evaluación de Procesos:** Brinda información para contribuir a la mejora de la gestión operativa de los programas. Del total de los tipos de evaluaciones, ésta es una de las de mayor utilidad para fortalecer y mejorar la implementación de los programas. Se sugiere que la evaluación de proceso se realice a partir del tercer año de operación de los programas. La evaluación de procesos analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión. En este sentido, por medio de las evaluaciones de procesos se detectan las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas del marco normativo, estructura y funcionamiento de los programas, aportando elementos para determinar estrategias que incrementen la efectividad operativa y enriquezcan el diseño de los programas.

**CUNDUACÁN***Atenas de Tabasco Casa de los Arteses Mayas*

GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2021

"2021: AÑO DE LA INDEPENDENCIA"

- XV. **Evaluación de Impacto:** Permiten medir, mediante el uso de metodologías rigurosas, los efectos que un programa puede tener sobre su población beneficiaria y conocer si dichos efectos son en realidad atribuibles a su intervención. El principal reto de una evaluación de impacto es determinar qué habría pasado con los beneficiarios si el programa no hubiera existido. Cabe señalar que no todos los programas cuentan con las condiciones necesarias en términos de información sobre beneficiarios y no beneficiarios o de mediciones antes y después de la intervención. No obstante, para realizar este tipo de evaluación, el programa debe cumplir una serie de requisitos.
- XVI. **Evaluación Estratégica:** Son aquellas que diagnostican y analizan una problemática pública, así como la respuesta gubernamental para atenderla. Estas evaluaciones aportan información valiosa para el diseño de políticas públicas, por lo que sus principales usuarios son los tomadores de decisiones a nivel gerencial.
- XVII. **PAEM:** Programa Anual de Evaluación Municipal.
- XVIII. **FISM:** Fondo de Aportación de Infraestructura Social Municipal.
- XIX. **Matriz de Marco lógico:** A la metodología para la elaboración de la matriz de indicadores, mediante la cual se detalla el fin, propósito, componentes y actividades de los programas sustantivos del municipio, así como los indicadores, las metas, medios de verificación y supuestos para cada uno de los elementos de la Matriz de los programas municipales para el Municipio.
- XX. **Proceso Presupuestario:** Al conjunto de actividades que comprende la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento y evaluación.
- XXI. **Programas Municipales:** Los programas relativos a funciones sustantivas del Gobierno Municipal, tales como Servicios Públicos, Bomberos, Ecología, entre otros.
- XXII. **UEDM:** Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal.
- XXIII. **LGCG:** Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- XXIV. **SED:** Sistema de Evaluación del Desempeño.
- XXV. **APF:** Administración Pública Federal.

Programa Anual de Evaluación Municipal 2021



CUNDUACÁN
Atenas de Tabasco Casa de Hombres Libres
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

"2021: AÑO DE LA INDEPENDENCIA"

XXVI. **ASM:** Aspectos Susceptibles de Mejora.

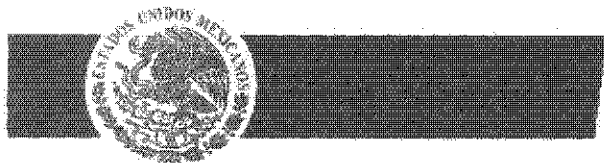
XXVII. **GpR:** Gestión para Resultados, Modelo de cultura organizacional, directiva y de Gestión que pone énfasis en los resultados y no en los procedimientos, cuyo interés es tener impacto en el Valor Público.

XXVIII. **Programa Presupuestario:** El Modelo de intervención gubernamental objeto de asignación de recursos presupuestales, integrado por dos o más componentes, que tiene como propósito resolver un problema social, satisfacer una necesidad o aprovechar una oportunidad o fortaleza, mediante la adquisición, producción o entrega de dos o más bienes o servicios públicos, subsidios o ayudas.

De las Evaluaciones

3.- La Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal, es la que fungirá como Coordinadora de las acciones enmarcadas en el presente Programa Anual de Evaluación Municipal (PAEM). Son sujetos de evaluación los Programas Presupuestarios y Fondos Federales definidos en el presente PAEM y los que determine la UEDM en el ámbito de sus respectivas competencias. Así mismo, aquellos programas que las dependencias y entidades del gobierno municipal decidan evaluar por cuenta propia, tanto de forma interna como externa. El presente PAEM es de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal y deberá ser ejecutado en los términos y tiempos aquí establecidos.

4.- Las Evaluaciones Externas que se realicen a los Programas Presupuestarios y Fondos Federales, se harán con cargo al presupuesto de la Administración Pública Municipal.

**CUNDUACÁN***Atenas de Tabasco Casa de Honorarios*
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021**"2021: AÑO DE LA INDEPENDENCIA"**

Lineamientos para las Evaluaciones del PAEM 2021

5.- En este año se dará prioridad a la realización de Evaluaciones Externas, destacando la Evaluación Específicas de Desempeño de los Fondos Federales y Evaluación de Consistencia y Resultados de los Programas Presupuestarios que hayan recibido Financiamiento de Fondos Federales aplicados en el Municipio de Cunduacán.

6.- Las Evaluaciones Externas serán realizadas por instancias técnicas externas al gobierno municipal, especialmente por las organizaciones de la sociedad civil y particulares con experiencia en evaluación de políticas públicas, como instituciones académicas, consultorías especializadas, entre otros.

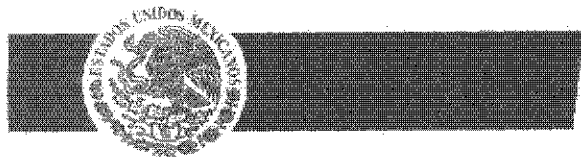
7.- La UEDM será la responsable del proceso de contratación de estas evaluaciones, apegándose a la normatividad en materia vigente.

8.- Para la publicación de los Resultados de las Evaluaciones derivadas de este ordenamiento, se debe observar la Normatividad establecida al respecto por el CONAC.

9.- A la UEDM, le corresponde coordinar la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Fondos Federales seleccionados en el presente ordenamiento, asegurándose de Difundir los Resultados a los ciudadanos y a los responsables de la ejecución de los Recursos Federales Evaluados.

10.- Corresponde a la UEDM dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las Evaluaciones, solamente de aquellas que se consideren sustantivas para el mejor desempeño del Recurso.

11.- Para garantizar la Evaluación Orientada a Resultados y retroalimentar el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño, podrán aplicarse los siguientes tipos de Evaluación:

**CUNDUACÁN***Atlixpa de Tabasco, Casa de Hombres Ilustres.*
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021**"2021: AÑO DE LA INDEPENDENCIA"**

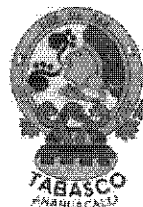
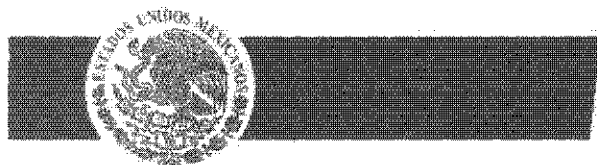
Tipo de Evaluación a Desarrollar

Para el PAEM 2021 se desarrollará el siguiente tipo de evaluación:

- ❖ **Evaluación de Consistencia y Resultado del Programa Presupuestario K005 Urbanización operado con recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FEFMPH) Año Fiscal 2020 en el Municipio de Cunduacán.**
- ❖ **Evaluación Específica de Desempeño de los resultados de la Inversión del FISM para el Ejercicio Fiscal 2020 en el Municipio de Cunduacán.**

En pleno de la UEDM podrá agregar más Evaluaciones del Desempeño al presente PAEM, tanto Externas como Internas, siempre que los motivos sean justificados, con base en las prioridades definidas en el Plan Municipal de Desarrollo, o se trate de Programas de nueva creación.

Programa Anual de Evaluación Municipal 2021

**CUNDUACÁN***Atenas de Tabasco Casa de Honor del Estado*

GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

"2021: AÑO DE LA INDEPENDENCIA"

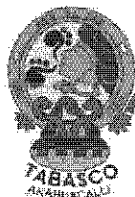
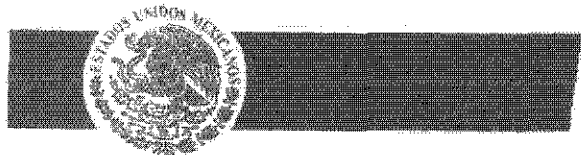
Informe de las Evaluaciones

Informe de Avances: Reporte de Avance de la Evaluación a mitad del proceso de revisión del FISM del Ejercicio Fiscal 2020, Reporte de Avance de la Evaluación a la mitad del proceso del Programa Presupuestario K005 Urbanización del Ejercicio Fiscal 2020.

Resumen Ejecutivo: Se entrega al finalizar el proceso de Evaluación y en él se incluyen las conclusiones y recomendaciones más sobresalientes de dicho proceso. Este documento incluye los resultados del FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas).

Informe Final: Es el reporte técnico que se utiliza para la Difusión de los Resultados de la Evaluación y que será publicado en los Portales Normativos y de Transparencia oficiales.

Formato de Difusión: En este informe se presenta de manera sintetizada la información más relevante contenida en el Informe Final de la Evaluación el cual se entregará de acuerdo a la norma CONAC y debe ser publicado en los portales normativos y de Transparencia oficiales.



CUNDUACÁN

Secretaría de Gobierno *Comando Municipal de Seguridad*
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

"2021: AÑO DE LA INDEPENDENCIA"

Calendario de Evaluaciones 2021

Enero - Febrero
Incorporación de Resultados de Evaluaciones 2020 a los Compromisos de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)
Marzo
Definición del Programa Anual de Evaluación Municipal PAEM 2021
Abril
Difusión del PAEM 2021
Realización de los términos de Referencia (TdR) conforme a las necesidades de los servicios a contratar. Proceso de Contratación de la Evaluación Externa
Mayo-Junio
Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario K005 Urbanización, operado con recursos del Fondo para Entidades y Municipios Productores de Hidrocarburos (FEFMPH) Años Fiscal 2020 en el Municipio de Cunduacán.
Evaluación Específica de desempeño de los resultados de la inversión del FISM para el ejercicio Fiscal 2020 en el Municipio de Cunduacán.
Julio
Revisión de resultados y aprobación de productos antes de aceptarlos a entera satisfacción y verificación de cumplimiento de los Términos de Referencia (TdR). Expedición de la Constancia de Conformidad y Liberación por parte de la UEDM.
Presentación del Resumen Ejecutivo y del Informe Final.
Formato de difusión de los resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales.
Agosto
Difusión del informe final y del formato, a través de la página de Internet
Definición de Estrategias para incorporar recomendaciones para el Ejercicio Fiscal 2021
Difusión de los Resultados de la Evaluación del Desempeño en el Sistema de Formato Único de la SHCP

Programa Anual de Evaluación Municipal 2021

**CUNDUACÁN***Atlixco de Tabasco. Casa de Hombres Nuevos*

GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

"2021: AÑO DE LA INDEPENDENCIA"

Seguimiento del PAEM y Recomendaciones derivadas de las Evaluaciones

Una vez concluidas y publicadas las Evaluaciones, la UEDM contactará a los representantes de las Áreas de Evaluación para iniciar el proceso participativo de identificación y formulación de Aspectos Susceptibles de Mejora a partir de los hallazgos y recomendaciones emitidas en las evaluaciones cuya instancia de coordinación es la UEDM.

12.- Con el propósito de realizar un adecuado seguimiento al cumplimiento del PAEM y de las Evaluaciones del Desempeño que en él se establecen, será la UEDM la responsable de observar la calidad y cumplimiento de las mismas.

13.- La UEDM coordinará la totalidad de Evaluaciones Externas que se realicen y dará seguimiento al proceso de Asignación, Elaboración y Entrega final del producto.

14.- La UEDM será la responsable de cuidar que las Evaluaciones de Desempeño aquí definidas se lleven a cabo, pudiendo incorporar otras que por su relevancia sean necesarias.

15.- El PAEM se dará como cumplido, al momento de haberse consumado las evaluaciones que en él se señalan.

16.- Informar al CEED de los Resultados de las Evaluaciones realizadas y del Seguimiento de los ASM de las anteriores evaluaciones realizadas.

Cunduacán, Tabasco, 15 de Abril de 2021.



CUNDUACÁN

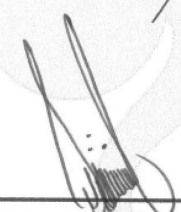
Atenas de Tabasco Cuna de Hombres Ilustres

GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

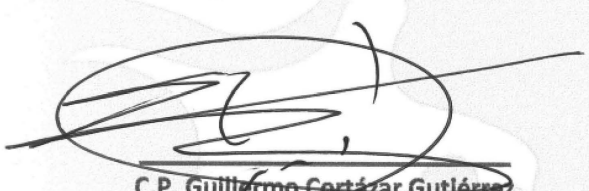
"2021: AÑO DE LA INDEPENDENCIA"

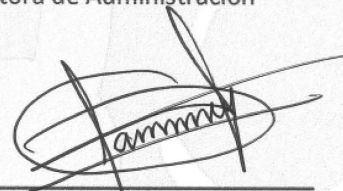
UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN.

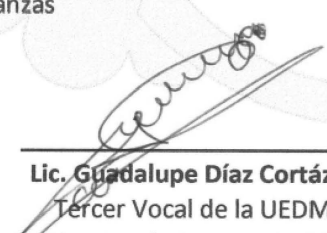

C. Nydia Naranjo Cobián
Presidente Municipal de Cunduacán,
Tabasco


L.C.P. Juan Moisés Arias Blé
Titular de la UEDM
Director de Programación


Lic. Verónica del Carmen López Campos
Secretaria Ejecutiva de la UEDM
Directora de Administración

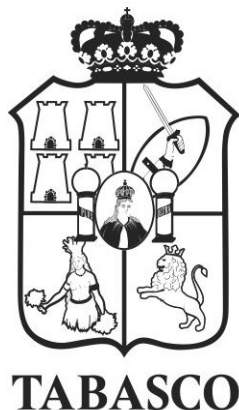

C.P. Guillermo Cortázar Gutiérrez
Primer Vocal de la UEDM
Director de Finanzas


Lic. Fanny Lorena Gómez Vidaña
Segundo Vocal de la UEDM
Contralor Municipal


Lic. Guadalupe Díaz Cortázar
Tercer Vocal de la UEDM
Director de Asuntos Jurídicos

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 4549	AYUNTAMIENTO DE TACOTALPA. MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021, CORRESPONDIENTE AL 1er. TRIMESTRE 2021.....	2
No.- 4550	AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ. ESTADO DE ACTIVIDADES Y SITUACIÓN FINANCIERA DEL 2do. TRIMESTRE 2020 (JULIO A DICIEMBRE).....	14
No.- 4551	AYUNTAMIENTO DE BALANCÁN. FORMATOS PT-1, PT-2, Y PT-3 DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2020, RELATIVOS AL INFORME DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL, DE LOS RECURSOS DEL POA 2021, DEL H. AYUNTAMIENTO DE BALANCÁN, TABASCO.....	18
No.- 4552	PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN MUNICIPAL (PAEM) 2021.....	28
No.- 4553	AYUNTAMIENTO DE CUNDUACÁN. PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN MUNICIPAL (PAEM) 2021.....	58
	INDICE.....	77



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: OxBoBAthRdp9UHucvvarScSs0DHzekcERTIgwY0Q1fXTshg5RmeXKoLAN1qK90t7rWY6B5up
cG6DhP1B0bHMP1r5JlvhOitDS9clpg6yQpLJ/wGtpkzjOQlW23JYPu72mInPQt00pDR4Z9fF22rQ+/PsYbnPTjU5D2z
EFV9Qjf5lC9dUFdSeV0VAIvVn2/w0fTAhptEHE17urghmjtlToBTPvU6pHc62NCxzsgEULPSBCj4fipVWXD3w5oe4c
Qkc/mnCOX36K28yca2OFyZz3Mn9neCQ7YGOYxlLhHIOBAntUlpt6uM7Kfcc5Miv9l89CRA/2y/0pkzIAhV7eYKZA=
=